

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	1 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

ADVERTENCIA: EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU **TOTALIDAD** A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, RAZÓN POR LA CUAL SÓLO SE ACEPTARÁN OFERTAS, SUBSANACIONES Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II.

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1. OBJETO:

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de autogeneración de energía mediante paneles solares fotovoltaicos, instalado en la sede San Agustín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.2. DURACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA:

El plazo de duración de la aceptación de oferta que se suscriba como resultado del proceso de selección será **hasta el 31 de julio de 2026**, contado a partir de la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista, previa expedición del registro presupuestal.

1.3. PLAZO ENTREGA DE LOS BIENES:

N/A

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

Este proceso cuenta con un presupuesto oficial según resultado de estudio de mercado de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 40.802.299) M/CTE** incluido IVA, y todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIA FISCAL	VALOR EN PESOS
PRESUPUESTO 2024	\$13.565.429,00
PRESUPUESTO 2025	\$ 17.840.251,00
PRESUPUESTO 2026	\$9.396.619,00
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 40.802.299,00

El valor de la aceptación de oferta corresponderá al valor del presupuesto oficial, es decir la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 40.802.299) M/CTE**. No obstante, la entidad seleccionará la oferta de menor precio total IVA incluido y demás impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar.

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	2 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

1.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Según el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024, el presupuesto total designado para este proceso es de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 41.736.872) M/CTE**, respaldado de la siguiente manera:

VIGENCIA FISCAL	Fuente de los Recursos	No. CDP/ FECHA	Valor respaldo	Valor por afectar
2024	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPÁRACIÓN E INSTALACIÓN	No. 45724 del 20 de febrero de 2024	\$13.565.429,00	\$13.565.429,00
2025		Oficio Aprobación Radicado 2-2024-012801 Del 15 de marzo de 2024	\$18.595.012,00	\$17.840.251,00
2026			\$9.576.431,00	\$9.396.619,00
PRESUPUESTO TOTAL			\$ 41.736.872	\$40.802.299,00

No obstante, y de acuerdo con el resultado del estudio de mercado, la adjudicación del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 40.802.299) M/CTE** incluidos impuestos, tasas, contribuciones a que haya lugar, siempre que cumpla con el total de requisitos exigidos en el presente proceso.

1.6. AJUSTE AL PESO:

De conformidad con lo establecido en los artículos 6º y 8º de la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso emitido por el Banco de la República y la moneda legal expresará su valor en pesos.

De lo anterior se infiere que en la medida en que legislador no estableció la división del peso en centavos – como ocurría con el régimen anterior, eliminó a aquellos. Como los centavos ya no forman parte de la unidad monetaria de curso legal, no resulta exigible su pago en las obligaciones públicas o privadas¹.

¹ Superintendencia Financiera, Concepto 2014030709, mayo 19/14

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	3 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

Por lo anterior, en la aceptación de oferta no se establecerán cifras con centavos. De igual manera en la facturación el contratista tampoco deberá establecer cifras con centavos.

En el evento de presentarse tal situación, se deberá realizar las aproximaciones de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior

1.7. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Teniendo en cuenta los requerimientos técnicos exigidos, el código de clasificación UNSPSC es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
Generadores solares	26111607
Células fotovoltaicas	32111701
Servicios de mantenimiento de equipos de ingeniería	73152103
Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos	73152108

Fuente de consulta: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

1.8. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO:

La ejecución del objeto contratado se realizará en la ciudad de Bogotá en la sede Edificio San Agustín, ubicada en la Carrera 8 # 6C -38.

1.9. FORMA DE PAGO:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pagará al Contratista el valor del contrato, en moneda legal colombiana, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo efectivamente prestados, así:

a) Mantenimiento Preventivo y/o Predictivo:

El valor correspondiente al costo del servicio de mantenimiento preventivo se realizará una vez ejecutadas las actividades y recibidas a satisfacción por parte de la supervisión.

b) Mantenimiento Correctivo:

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	4 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

Se pagará según de acuerdo con los insumos, repuestos originales y elementos suministrados, los cuales incluyen la mano de obra para desmontes e instalaciones, de acuerdo con los valores unitarios detallados en la oferta económica, una vez efectuados, previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato.

c) Desmontaje, montaje y reconexión de la sección del sistema instalado en el segundo piso del Edificio San Agustín:

Una vez realizadas las tres actividades de desmontaje, montaje y reconexión, se pagará el valor pactado cuando las mismas sean recibidas a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

Dichos pagos se efectuarán con sujeción a la disponibilidad del P.A.C., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación de:

a) Los informes de ejecución aprobados por el supervisor designado, **b).** Factura y, **c).** Certificación de los pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales a que haya lugar por parte del CONTRATISTA, la factura correspondiente y el cargue de los soportes a SECOP II y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el MINISTERIO.

Nota 1: Se deberá tener en cuenta que dentro de los valores a pagar se encuentran incluidos, los insumos, repuestos, mano de obra, el valor de todos los impuestos, contribuciones, y en general cualquier gravamen o costo establecido para la ejecución del objeto a contratar.

Nota 2: Para los mantenimientos correctivos en los que los insumos no se encuentren incluidos dentro del listado de repuestos, el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el valor del repuesto. Por su parte la entidad solicitará hasta dos (2) cotizaciones a proveedores con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, si el valor propuesto por el contratista es menor al promedio establecido, se adoptará el valor propuesto por el contratista. Los documentos soporte del estudio de

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	5 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

mercado realizado por la entidad, así como la cotización presentada por el contratista para tal efecto, deberán anexarse al informe de supervisión correspondiente

1.10. SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA:

La supervisión y control en la ejecución del contrato la realizará la persona que para tal efecto designe el Competente Contractual, quien estará sujeto a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en sus Decretos reglamentarios, en la Resolución por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia.

1.11. VISITA TECNICA

Los interesados podrán asistir a la visita técnica, que se efectuará únicamente en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso.

Para este efecto podrán presentarse en la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el costado norte del segundo (2º) piso del Edificio San Agustín localizado en la carrera 8 No. 6C - 38, de la ciudad de Bogotá D.C.

La visita tiene como fin que los interesados tengan una apreciación directa del servicio requerido de conformidad con el objeto del servicio a contratar y conozcan las instalaciones y condiciones de cada uno de los equipos y así puedan considerar en sus ofertas todos los aspectos que deban tener en cuenta para el desarrollo del contrato.

Si el proponente no se familiariza debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales deberá prestar el servicio, éste no será argumento válido para eximirse de futuras reclamaciones derivadas del desconocimiento del lugar donde se prestará el servicio y asumirá por su cuenta y riesgo las acciones que no haya contemplado.

2. PROCEDIMIENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN – CRONOGRAMA

2.1. OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA:

El MINISTERIO recibirá las observaciones y publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso, salvo las observaciones presentadas de manera extemporánea.

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	6 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

Por lo anterior, señala EL MINISTERIO que es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.

SOLO SE ACEPTARÁN OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

2.2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

La presente convocatoria podrá ser limitada a Mipyme, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

Los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal o Apoderado) a través de mensaje en el portal SECOP II.

Los interesados deberán tener en cuenta lo siguiente:

- 1.** Se debe solicitar de Manera expresa "Limitar a MIPYMES" el presente proceso de selección.
- 2.** Las solicitudes deben ser enviadas dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso.
- 3.** Se deben allegar los documentos enunciados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por Decreto 1860 de 2021.
- 4.** De presentarse solicitudes por parte de uniones temporales o consorcios que quieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

En caso de no recibirse mínimo dos (2) solicitudes de MIPYMES para que la convocatoria sea limitada, o en el evento de presentarse y no cumplan con los requisitos establecidos,

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	7 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

podrán participar todas las personas señaladas en el numeral 5.3.3.1 del presente documento.

2.3. ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL MINISTERIO:

Después de realizada la presentación de ofertas a través de la plataforma de SECOP II sólo se aceptarán a los PROPONENTES los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones formuladas por el MINISTERIO.

2.4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA Y SUBSANABILIDAD:

Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso, el MINISTERIO verificará los requisitos habilitantes de la oferta que presente el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en la presente invitación y de igual manera tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad señaladas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, así como las reglas establecidas en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección y las Circulares Externas expedidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Durante el término de evaluación o a través del informe de Evaluación, el Ministerio solicitará a los PROPONENTES, subsanar las propuestas, otorgando como término preclusivo el mismo correspondiente al traslado del informe de evaluación. De igual manera otorgará el mismo término para entregar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello estos puedan adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.

En el evento que el proponente no presente la subsanación requerida, deberá justificar dentro del término de traslado del informe de evaluación la razón por la cual no la presentará.

En el caso de no recibir justificación de la no subsanación, así como en el evento que en el proceso se identifiquen patrones sospechosos que alteren la libre competencia, se

	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	8 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

procederá a informar a la Superintendencia de Industria y Comercio para lo de su competencia.

En todo caso, sí en el término otorgado por la entidad para subsanar, aclarar o dar explicaciones, el proponente **con menor valor total ofertado** no responde, incurrirá en causal de rechazo y se procederá con la evaluación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

2.5. INFORME DE VERIFICACIÓN:

Dentro de la fecha, hora y medio señalado en el cronograma del proceso, el **MINISTERIO PUBLICARÁ EN LA PLATAFORMA SECOP II** el informe de verificación de requisitos y obligaciones mínimas, término dentro del cual los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, **A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.**

De igual forma durante el traslado deberán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

En el evento que por ocasión de las observaciones presentadas se deba realizar un nuevo requerimiento por requisitos habilitantes que no le hayan sido requeridos al proponente en evaluación, la entidad le señalará en el mensaje, el plazo para presentar dicha subsanación, so pena de rechazo cuando no sea atendida dentro de dicho término.

2.6. ACTO DE ADJUDICACIÓN:

La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

2.7. ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA:

El MINISTERIO declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, EL MINISTERIO no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	9 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

2.8. CRONOGRAMA:

El cronograma a través de cual se desarrollará la presente convocatoria corresponde al señalado en la plataforma del SECOP II, en la invitación electrónica.

3. ANÁLISIS PRESUPUESTO OFICIAL

3.1. ANALISIS HISTORICO:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la fecha ha suscrito un contrato para el mantenimiento del sistema de autogeneración de energía mediante paneles solares fotovoltaicos que se encuentra instalado en la sede San Agustín, así:

Histórico – Sistema fotovoltaico de E.S.A - MHCP				
CONTRATO	DURACIÓN	VALOR PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	VALOR PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
3.470-2023	Hasta el 29 de diciembre de 2023.	\$7.725.246	\$2.274.754	\$10.000.000

3.2. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Ver Anexo respectivo del estudio previo.

3.3. ANÁLISIS ECONÓMICO:

Para determinar el presupuesto del presente proceso de selección, la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano solicitó cotización a través de Secop II, medio por el cual no se recibió ninguna cotización.

Por consiguiente, se remitió por medio de correo electrónico el 16 de abril de 2024 solicitud de cotización a varias empresas del sector, de las cuales se obtuvieron 2 cotizaciones, con los que se constituyó el insumo principal para determinar el valor del presupuesto.

Por otra parte, se tuvo en cuenta una cotización de un proceso realizado por el Ministerio en el SECOP en la vigencia 2023 y la orden de compra de otra Entidad con un objeto similar consultado del SECOP, incluyendo además el análisis el contrato N° 3.470/2023

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	10 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

suscrito por nuestra entidad en la vigencia anterior, aplicando el IPC para su actualización de precio a la fecha. A partir de esta información, se elaboró el siguiente estudio de mercado, y del que se deriva el siguiente análisis:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para determinar el valor del presupuesto correspondiente para las tres vigencias, se tomaron los valores aportados por dos (2) cotizantes del presente año, además del precio histórico de una cotización recibida en la vigencia 2023 actualizando el valor incrementando con el IPC de 2023 (9.28%) para el año 2024, adicionalmente se incrementó el 3% para los dos años siguientes 2025-2026 sucesivamente, de acuerdo con las proyecciones económicas previstas en el marco fiscal de mediano plazo. Se aclara que no se tiene en cuenta el valor histórico del contrato 3.470-2023 en el análisis efectuado, dado que su valor en relación con los demás datos cuenta con un rango muy superior, lo que podría llevar a la distorsión de datos y por ende alterar el valor del precio final establecido en el presente análisis.

El resumen obtenido, se detalla a continuación:

VIGENCIA	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3 AÑO 2023 – INDEXADO CON EL IPC (9.28%)	VALOR PROMEDIO
	VALOR RUTINA INCLUIDO IVA	VALOR RUTINA INCLUIDO IVA	VALOR RUTINA INCLUIDO IVA	VALOR RUTINA INCLUIDO IVA
2024	\$2.616.300	\$3.593.333	\$3.731.072	\$3.313.568,00
2025	\$2.662.150	\$3.880.800	\$3.843.004	\$3.461.985,00
2026	\$3.090.300	\$4.191.263	\$3.958.294	\$3.746.619,00

Ahora bien, el valor promedio obtenido por rutina de mantenimiento preventivo se multiplicó por el número de rutinas requeridas por vigencia, obteniendo lo siguiente:

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	11 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

DESCRIPCIÓN	Vigencia	N° DE RUTINAS	VALOR RUTINA incluido IVA	VALOR TOTAL incluido IVA
Mantenimientos preventivos para los componentes y partes eléctricas, electrónicas y mecánicas que conforman el sistema de autogeneración de energía mediante paneles solares fotovoltaicos, instalado en la sede San Agustín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	2024	1	3.313.568	3.313.568
	2025	2	3.461.985	6.923.970
	2026	1	3.746.619	3.746.619

VALOR TOTAL	13.984.157
--------------------	-------------------

DESMONTAJE Y MONTAJE DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO INSTALADO EN EL MINISTERIO DE HACIENDA CRÉDITO PÚBLICO

Esta actividad especial consiste en el desmonte y montaje de los 90 paneles solares ubicados en el piso 2° del edificio San Agustín.

Teniendo en cuenta que en las terrazas en las que se ubican los paneles solares se ha previsto realizar un mantenimiento de impermeabilización, se hace necesario el desmonte temporal y montaje de los mismos, dejando los paneles solares nuevamente reconectados y en funcionamiento. Es así que el estudio de mercado con base en las dos cotizaciones recibidas, sacando un promedio simple entre ellas para obtener como resultado el valor por dicho servicio, el cual será de hasta por la suma de \$7.928.035 pesos moneda legal colombiana, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, para la vigencia fiscal 2024, de acuerdo con lo siguiente:

COTIZACIÓN 1 Incluido IVA	COTIZACIÓN 2 Incluido IVA	PROMEDIO Incluido IVA
\$7.930.670	\$ 7.925.400	\$7.928.035

VIGENCIA 2024

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	12 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

Descripción	UN	CANT	Marca instalada actualmente	Valor Unitario IVA incluido	VALOR TOTAL IVA incluido
Desmontaje y montaje de 90 módulos solares fotovoltaicos, incluye cableado DC, tuberías y accesorios eléctricos y estructuras de soporte (incluye hormigones en concreto y demás elementos de soporte estructural en aluminio).	Glb	1	CONNERA	\$7.928.035	\$7.928.035
TOTAL AÑO 2024					\$7.928.035

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Considerando que los mantenimientos correctivos se presentan de manera no programada se requieren recursos para su atención oportuna, por lo cual, los recursos para esta clase de mantenimientos se manejarán bajo la figura de monto agotable, los cuales se irán afectando conforme con las necesidades que se presenten en el transcurso de la ejecución de cada vigencia.

El valor para mantenimientos correctivos se calculó con base en los precios de repuestos que normalmente se requieren por el tiempo de uso, para cambio, mantenimiento y es necesario su reemplazo. Se tuvieron en cuenta para determinar su valor, los valores históricos del contrato No. 3.470-2023, la cotización recibida por la entidad en el año 2023 cuyos valores fueron indexados para la vigencia 2024 incrementando el IPC 2023 (9.28%) y la orden de compra consultada el SECOP de un proceso de objeto similar realizado por otra entidad pública en la vigencia 2023 y cuyos valores también fueron indexados para la vigencia 2024 incrementando el IPC 2023 (9.28%). Los valores que presentaban alta dispersión no se tuvieron en cuenta y se realizó el promedio simple con los valores similares para la obtención del valor unitario de los insumos con probabilidad de cambio, así:

Descripción	HISTÓRICO (Cto 3.470-2023) + IPC 9,28%	Cotización# 1	Cotización# 2	Proceso histórico Secop II # 1 – Valor	Proceso histórico Secop II #2 - Valor indexado	PROMEDIO
-------------	--	------------------	------------------	--	---	----------

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	13 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

				indexado con IPC 2023 (9.28%)	con IPC 2023 (9.28%)	
	Valor incluido IVA	Valor incluido IVA	Valor incluido IVA	Valor incluido IVA	Valor incluido IVA	Valor incluido IVA
MÓDULOS SOLARES 460 W: células Monocristalina de 166 mm x 83 mm con vidrio templado, células en serie 144 (12 x 12) rango de temperatura -40°C a 85°C, aplicación clase A, dimensiones 2094 mm x 1038 mm x 35 mm	\$1.122.840	\$1.300.000	*740.000	*688.464	\$1.062.899	\$1.161.913
LIMITADOR DE INYECCIÓN	**No hay histórico -	\$6.700.000	\$4.600.000	-		\$5.650.000
MÓDULO DE MONITOREO: Fuente de alimentación de CA, 100 V~240 V, 50 Hz / 60 Hz, Fuente de alimentación de CC: 12 V / 24 V Protocolo de comunicación: Ethernet, RS485	**No hay histórico -	*\$8.000.000	\$3.789.333	\$3.641.210	*\$2.021.761	\$3.715.271

(*) valores no tenidos en cuenta en el cálculo del presupuesto de mantenimientos correctivos.
 (**) Estos repuestos no estaban incluidos en el contrato citado por lo cual no se cuenta con un valor histórico.

De acuerdo con ello, el presupuesto para mantenimientos correctivos se distribuyó por cada vigencia de la siguiente manera:

VIGENCIA 2024

Descripción	UN	CANT	Marca instalada actualmente	Valor Unitario IVA incluido	VALOR TOTAL IVA incluido
MÓDULOS SOLARES 460 W: células Monocristalina de 166 mm x 83 mm con vidrio templado, células en serie 144 (12 x 12) rango de temperatura -40°C a 85°C, aplicación clase A, dimensiones 2094 mm x 1038 mm x 35 mm	Un	2	*CONNERA	\$1.161.913	\$2.323.826
TOTAL CORRECTIVOS AÑO 2024					\$2.323.826

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024****VIGENCIA 2025**

Descripción	UNIDAD	CANT	Marca instalada actualmente	Valor Unitario IVA incluido	VALOR TOTAL IVA incluido
MÓDULOS SOLARES 460 W: células Monocristalina de 166 mm x 83 mm con vidrio templado, células en serie 144 (12 x 12) rango de temperatura -40°C a 85°C, aplicación clase A, dimensiones 2094 mm x 1038 mm x 35 mm	Un	3	*CONNERA	\$1.161.913	\$3.485.739
MÓDULO DE MONITOREO: Fuente de alimentación de CA, 100 V~240 V, 50 Hz / 60 Hz, Fuente de alimentación de CC: 12 V / 24 V Protocolo de comunicación: Ethernet, RS485	Un	2	*HUAWEI	\$3.715.271	\$7.430.542
TOTAL CORRECTIVOS AÑO 2025					\$10.916.281

VIGENCIA 2026

Descripción	UNIDAD	CANT	Marca instalada actualmente	Valor Unitario IVA incluido	VALOR TOTAL IVA incluido
LIMITADOR DE INYECCIÓN	Un	1	*WEG MMW03-M22CHB	\$5.650.000	\$5.650.000
TOTAL CORRECTIVOS AÑO 2026					\$5.650.000

(*) Se requiere que los repuestos sean de las marcas mencionadas, las cuales corresponden a las que se encuentran actualmente en uso, para garantizar la funcionalidad y compatibilidad en óptimas condiciones del sistema fotovoltaico y, por ende, se prevé su mantenimiento para mantener su vida útil.

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto se distribuirá de la siguiente manera:

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	15 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

Vigencia	Valor Mantenimiento Preventivos	Desmontaje y montaje del sistema	Monto agotable para mantenimientos correctivos	Valor total por Vigencia
2024	\$ 3.313.568,00	\$7.928.035,00	\$ 2.323.826,00	\$13.565.429,00
2025	\$ 6.923.970,00	N/A.	\$ 10.916.281,00	\$17.840.251,00
2026	\$ 3.746.619,00	N/A.	\$ 5.650.000,00	\$9.396.619,00
TOTAL	\$13.984.157,00	\$7.928.035,00	\$18.890.107,00	\$40.802.299,00

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección será hasta la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$40.802.299,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** incluidos todos los impuestos (IVA), tasas, contribuciones, y en general cualquier gravamen que afecte el valor del servicio, distribuidos de la siguiente manera:

Nota 1: La aceptación de la oferta corresponderá al valor total del presupuesto asignado, es decir la suma de **\$ 40.802.299 PESOS M/CTE**, razón por la cual, al momento de su aceptación, los ahorros generados de las actividades contratadas se sumarán al monto agotable, para los mantenimientos correctivos.

Nota 2: Los valores ofertados en el Anexo "OFERTA ECONOMICA", no pueden ser superiores a los arrojados en el presente análisis so pena del rechazo de la oferta.

Nota 3: El listado de rutinas de mantenimiento preventivo y de repuestos para los mantenimientos correctivos corresponde a una estimación, razón por la cual los repuestos enunciados en el presente documento no serán de forzosa adquisición y los mismos serán requeridos por demanda, de acuerdo con las necesidades del sistema. Por otro lado, el control de los recursos será ejercido por el supervisor del contrato quien deberá exigir que en cada factura se establezca la clase de servicio efectuado.

Nota 4: No obstante, se aceptará la oferta del proponente que oferte el MENOR VALOR correspondiente a la sumatoria de las rutinas de mantenimiento preventivo, desmontaje y montaje del sistema, y la sumatoria de la lista de insumos requeridos por vigencia para mantenimiento correctivo, incluido IVA y demás impuestos, tasa, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.

4. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	16 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

GARANTÍAS
4.1.IDIOMA
La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano.
4.2.TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA OFERTA:
Los proponentes deberán presentar su OFERTA EN LA PLATAFORMA DE SECOP II con los documentos para verificar los requisitos habilitantes del proponente. <u>La vigencia de la propuesta deberá ser mínimo de 60 días calendario.</u>
4.3. OFERTA BÁSICA:
La oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en la presente Invitación Pública, en consecuencia, de lo anterior se recomienda a los proponentes no adjuntar ni transcribir el ANEXO NO. 1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS , el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda; en todo caso, de llegar a remitirse el citado anexo técnico, será responsabilidad absoluta del proponente que el mismo se ajuste a las modificaciones efectuadas mediante adendas, toda vez que en caso de evidenciarse discrepancia, modificación o condicionamiento, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.
4.4. OFERTAS ALTERNATIVAS:
Los proponentes podrán presentar adicionalmente a la oferta básica ofertas alternativas, siempre y cuando estas no signifiquen condicionamiento para la adjudicación y cumplan con el objeto de este proceso de selección y la oferta básica se haya ajustado a la Invitación a Presentar Oferta y a las condiciones generales, requisitos habilitantes y especificaciones técnicas mínimas del proceso. En este evento deben indicar clara y detalladamente en que consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. La oferta alternativa deberá presentarse por separado y acompañarse de los documentos que la sustenten.
Sólo serán consideradas y por ende evaluadas, al momento de la adjudicación, las ofertas alternativas del proponente seleccionado. El Ministerio no estará obligado en ningún caso a justificar o dar explicación por no acogerlas.
4.5. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:
SOLO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	17 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II HASTA LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas en el SECOP II, la Entidad publicará por dicho medio el listado de los oferentes.

Nota En caso de indisponibilidad de la plataforma, por favor consultar el documento publicado por Colombia Compra Eficiente, titulado “*Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II*”, evento en el cual la entidad tendrá a disposición el correo electrónico contratos@minhacienda.gov.co.

No obstante, se recomienda a los interesados disponer del tiempo necesario para cargar la documentación y enviar su oferta a través del SECOP II.

4.6. ADENDAS:

La entidad publicará las Adendas a que haya lugar, dentro de los términos legales establecidos, antes de la fecha de presentación de ofertas del proceso de selección.

En caso de que algún proponente haya enviado su oferta antes de la expedición de alguna Adenda, éste deberá seguir el procedimiento establecido en la Guía para la Presentación de Ofertas en SECOP II, so pena que la oferta se entienda como no presentada.

4.7. GARANTÍAS:

De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA - DECRETO 1082 DE 2015.					
	Tipo de garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación
Contrato	Póliza Única de Cumplimiento	Cumplimiento	20% del valor del contrato	PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (3.1) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	18 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

					contratista; (3.3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (3.4) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento, del Decreto 1082 de 2015. El contratista deberá ampliar la misma, en el evento que se requiera, hasta la fecha de liquidación del contrato.
		Calidad del servicio	20% del valor del contrato	SEIS (6) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
		Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO A SATISFACCION Y SEIS (6) MESES MAS	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015. Cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
		Amparo de provisión de repuestos y accesorios	20% del valor del contrato	PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a la entidad estatal contratante contra el perjuicio imputable al contratista por el incumplimiento en el suministro de repuestos y accesorios prevista en el contrato

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	DEDUCIBLE	JUSTIFICACIÓN
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Amparo básico: Predios Labores y Operaciones.	200 SMMLV	Vigencia igual al periodo de ejecución	10% del valor de la pérdida - sin incluir mínimos	Amparar los perjuicios patrimoniales que sufra la entidad como consecuencia de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad civil extracontractual que surjan de las

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	19 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

	Amparos adicionales: • Daño Emergente y Lucro Cesante. • Perjuicios Extrapatrimoniales. • Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. • Amparo patronal. • Vehículos propios y no propios. Lo anterior, soportado en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 DE 2015 NOTA: ASEGURADO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CONTRATISTA BENEFICIARIO, LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y TERCERO AFECTADOS. EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9. NO. 2		de la aceptación de oferta	para todos los amparos. Lo anterior, soportado en el Artículo 2.2.1.3.3.2.1.0 del Decreto 1082 DE 2015-	actuaciones. hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la entidad estatal sea el asegurado. Requisitos mínimos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015.
En cumplimiento de la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021, proferida por la Superintendencia Financiera de Colombia y Colombia Compra Eficiente, Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia deberán ajustar los procedimientos actualmente existentes para facilitar a los beneficiarios e interesados, la confirmación del origen, características y elementos relevantes de las garantías bancarias, los contratos de seguro de cumplimiento y los patrimonios autónomos otorgados como garantías, los cuales deben ser expedidos a través de documentos electrónicos integrales con valor legal y técnicamente asegurados mediante firmado digital y estampado cronológico, además de poseer mecanismos tecnológicos como pueden ser códigos QR, hash, alfanuméricos o CUFE, entre otros, que permitan la					

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	20 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

verificación en línea, por Internet o a través de aplicaciones móviles. Lo anterior, con el propósito de garantizar su validez, integridad y completitud.

NOTA 1: En el evento que al PROPONENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la oferta u otra garantía o haya pagado su valor asegurado para evitar la ejecución de la misma por entidades públicas o privadas en la etapa precontractual o le hayan impuesto sanción contractual (multa o penal pecuniaria), por entidades públicas o privadas, en los últimos tres (3) años, por cada sanción que haya quedado en firme, el PROPONENTE deberá adicionar en un cinco por ciento (5%) la cobertura de cumplimiento de la garantía única, en caso que le sea adjudicado el proceso de selección.

En el caso de consorcio o unión temporal, se tomarán de manera independiente las sanciones impuestas a cada uno de sus miembros.

NOTA 2: Las garantías deberán ser allegadas por el contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de Aceptación de Oferta, so pena de aplicación de la Cláusula Penal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

NOTA 3: En caso de que haya necesidad de prorrogar la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con lo acordado contractualmente.

NOTA 4: El contratista debe extender o ampliar, si es del caso, la garantía del contrato para los amparos de cumplimiento, hasta la liquidación del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 5: Previo a la aprobación de las garantías, la entidad verificará autenticidad, coberturas, montos y vigencia de las mismas. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en las circulares conjuntas No. 001 y 002 del 2021 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, expedidas el 20 de agosto y 23 de diciembre de 2021 respectivamente, así como lo ordenado en circular 025 emitida por la Procuraduría General de la Nación el 16 de diciembre de 2021.

5. FASES DE LA SELECCIÓN

5.1. FASE I: VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA / FACTOR DE SELECCIÓN

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	21 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

5.1.1. VERIFICACION OFERTA ECONÓMICA

TODA VEZ QUE EL PROCESO DESARROLLARÁ ÚNICAMENTE POR LA PLATAFORMA SECOP II, LOS PROPONENTES **DEBERÁN DILIGENCIAR EN LA PLATAFORMA DE SECOP II EL VALOR DE SU OFERTA ECONÓMICA.**

Durante esta etapa el **MINISTERIO SELECCIONARÁ** la propuesta económica que contenga el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA, EL CUAL DEBE SER DILIGENCIADO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.**

5.1.2. FACTOR DE SELECCIÓN

Durante esta etapa el MINISTERIO **SELECCIONARÁ** la propuesta que ofrezca el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA, EL CUAL DEBE SER DILIGENCIADO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II,** siempre que cumpla con las condiciones técnicas y demás establecidas en la invitación a participar.

NOTA: Los Proponentes deberán tener en cuenta que no pueden sobre pasar los valores de referencia so pena de rechazo.

No obstante, se aceptará la oferta del proponente que oferte el MENOR VALOR correspondiente a la sumatoria de las rutinas de mantenimiento preventivo, desmontaje y montaje del sistema, y la sumatoria de la lista de insumos requeridos por vigencia para mantenimiento correctivo, incluido IVA y demás impuestos, tasa, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.

5.2. FASE II: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

5.2.1. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Durante esta etapa el MINISTERIO verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada por el proponente que ofrezca el **MENOR PRECIO, INCLUIDO IVA, EL CUAL DEBERÁ SER OFERTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.**

Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal y experiencia.

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	22 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

Los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS relacionados en el presente documento se entenderán aceptados con la presentación de la OFERTA. Por lo tanto, **SE RECOMIENDA** al proponente, no transcribir los **REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS**.

Nota 1: Advierte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que la información contenida en el ANEXO 1-REQUERIMIENTOS TECNICOS Y DE OBLIGACIONES MINIMAS, al estar directamente relacionada con la oferta económica (factor determinante para la selección en el presente proceso), no es objeto en ningún caso de subsanabilidad, por consiguiente, en caso de aportar dicho documento con discrepancias, modificaciones o condicionamientos, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.

Nota 2: Con el sólo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, los proponentes se comprometen a cumplir con la totalidad de los requerimientos **ANEXO 1-REQUERIMIENTOS TECNICOS Y DE OBLIGACIONES MINIMAS** y demás documentos que hacen parte de la invitación. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.

5.3. FASE III: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

5.3.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

5.3.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

Hasta **TRES (3) CERTIFICACIONES** en las cuales se acredite la ejecución de contratos, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos **OBJETOS, ALCANCE, OBLIGACIONES O ACTIVIDADES** hayan incluido el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS**.

El valor **SUMADO DE LAS CERTIFICACIONES** deberá corresponder como mínimo al presupuesto oficial del proceso de selección, es decir, a la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS \$40.802.299 M/CTE** equivalentes a 31,38 SMMLV.

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	23 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

CRITERIO DIFERENCIAL:

Dando cumplimiento a la Ley de Emprendimiento 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 los cuales proponen facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, las empresas catalogadas como Mipymes podrán presentar:

Conforme al artículo 3 del decreto 1860 de 2021, por el cual se adicionan los artículos 2.2.1.2.4.2.18, y de acuerdo con el numeral 1º del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, dentro del proceso se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionados en el número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Hasta **CINCO (5) CERTIFICACIONES** en las cuales se acredite la ejecución de contratos, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos OBJETOS, ALCANCE, OBLIGACIONES O ACTIVIDADES hayan incluido el SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS. El valor SUMADO DE LAS CERTIFICACIONES deberá corresponder como mínimo al presupuesto oficial del proceso de selección, es decir, a la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS \$40.802.299 M/CTE** equivalentes a 31,38 SMMLV.

NOTA 1: Para la aplicación de los criterios diferenciadores antes señalados, el proponente deberá aportar con su oferta los soportes documentales donde se pueda verificar su condición de MiPymes en los términos señalados en el Decreto 1860 de 2021, para tal acreditación.

NOTA 2: Tratándose de proponentes plurales, se aplicarán los anteriores criterios diferenciales si por lo menos uno de los integrantes acredita ser una MiPymes, cuando estos cumplan con una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	24 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

NOTA 3: Para la acreditación se tendrán en cuenta los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

De conformidad con lo establecido por los artículos 4o de la Ley 79 de 1988 y 6o de la Ley 454 de 1998 de la Ley 2069 de 2020, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria son empresas, por lo tanto, las entidades de economía solidaria serán clasificadas como MiPymes en los términos establecidos por el artículo 2o de la Ley 590 de 2000 y por el Decreto 957 de 2019.

De la misma forma las asociaciones conformadas por sujetos de especial protección constitucional, asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la agricultura campesina, familiar y comunitaria, podrán ser clasificados como MiPymes en los términos previstos en el art 23 de la ley 2069 de 2020, el art 2 de Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 2019 y 142 de 2023 o las normas que los modifiquen.

Todas las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos:

- ✓ Nombre o razón social del contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto, alcance, obligaciones o actividades del contrato.
- ✓ Fecha de suscripción o inicio del contrato o iniciación del contrato (Día/Mes/Año).
- ✓ Fecha de terminación o cesión del contrato (Día/Mes/Año). En el evento que se haya presentado cesión dentro del contrato acreditado, en la certificación deberá constar la misma.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Identificación y cargo de la persona que expide la certificación.

En caso de que las certificaciones sean expedidas a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por al menos uno de los miembros de este.

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	25 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.

En el evento que el contrato certificado contenga otras actividades, se deberá señalar de manera expresa el valor ejecutado correspondiente al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS.**

Para efectos de revisar y validar la experiencia antes solicitada, se aceptará la equivalencia entre la certificación, por la presentación con la oferta, la copia del contrato junto con la respectiva acta de liquidación o su equivalente, siempre y cuando, se identifiquen los anteriores requisitos.

No se aceptarán Auto-Certificaciones de servicios ejecutados para terceros, las certificaciones que acrediten la experiencia por la firma o entidad contratante.

En caso de que los proponentes no cuenten con las certificaciones, podrán aportar junto con su oferta, la copia de los contratos y las actas de liquidación respectivas, siempre y cuando, se evidencien los anteriores requisitos

Los proponentes podrán anexar certificaciones en moneda extranjera, evento en el cual la entidad verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral de acuerdo con los siguientes parámetros:

Moneda legal colombiana: Se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral, tomando el valor del contrato certificado, dividiéndolo por el SMMLV decretado en Colombia para el año de su suscripción.

Moneda extranjera: Se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral de

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	26 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), correspondiente al día de la suscripción, para lo cual el MHCP tomará TRM publicada por el Banco de la República en el evento que corresponda a fechas anteriores al 25 de mayo de 2018, posterior a esta fecha se tomará la TRM calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses.
3. Luego se procederá a la conversión detallada en el numeral 1.
4. Realizadas las conversiones correspondientes, se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral, tomando el valor del contrato certificado, dividiéndolo por el SMLV decretado en Colombia para el año de su suscripción.

El Ministerio se reserva el derecho de comprobar, validar y/o corroborar la autenticidad e información contenida en las certificaciones y documentos aportados por el oferente, esto utilizando los medios más expeditos y a los que se tenga acceso, de lo cual dejará constancia en el informe de evaluación.

Llegado el caso, en que se tengan inconsistencias entre la información consignada en los documentos aportados y la información recolectada por el MHCP o allegada por terceros, no se aceptará dicha documentación y se solicitarán las explicaciones correspondientes. En el evento que no se dé respuesta por parte del proponente(s), o la misma no dé las explicaciones suficientes que permitan tener claridad respecto de las incongruencias o inconsistencias que se presenten, incurrirá en causal de rechazo.

Con base en lo antes señalado, si el MHCP considera y/o evidencia que hay incongruencias, adulteraciones, falsedad, manipulación o cualquier otra irregularidad en las certificaciones y documentos presentados por el proponente, tomará las medidas necesarias e informará y/o instaurará las acciones legales propias ante las autoridades y entidades correspondientes

5.3.1.2 DOCUMENTOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	27 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

5.3.1.2.1 INSTALACIONES DEL PROPONENTE Y CERTIFICACION TECNICA DEL FABRICANTE

No se requiere.

5.3.1.2.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en el ANEXO 1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS del presente proceso, la cual se entiende aceptada con la suscripción de la carta de presentación de la invitación a presentar oferta.

5.3.1.3 FACTORES DE EVALUACIÓN:

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad aceptará la oferta del proponente con **MENOR VALOR TOTAL** incluido IVA, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas para el presente proceso.

No obstante, se aceptará la oferta del proponente que oferte el MENOR VALOR correspondiente a la sumatoria de las rutinas de mantenimiento preventivo, desmontaje y montaje del sistema, y la sumatoria de la lista de insumos requeridos por vigencia para mantenimiento correctivo, incluido IVA y demás impuestos, tasa, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.

5.3.1.4 FACTORES DE DESEMPATE:

Si efectuada la evaluación técnica y económica, se presenta empate, el Ministerio tendrá en cuenta de manera sucesiva y excluyente los criterios de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021.

En el evento de persistir el empate, después de aplicar las anteriores reglas de forma sucesiva y excluyente, se procederá a realizar sorteo mediante el sistema de balotas.

LA RESPONSABILIDAD DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES APORTADOS CORRESPONDE A LOS OFERENTES, QUIENES DEBERÁN SEÑALAR TAL CONDICIÓN

5.3.2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

5.3.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA:

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	28 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

Una vez verificados los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas, el servicio objeto de esta contratación, la modalidad y la forma de pago, se considera que no es necesario establecer una capacidad financiera mínima del proponente, de conformidad con lo señalado en el No. 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

5.3.3. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

5.3.3.1. CALIDAD DEL PROPONENTE:

Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.

5.3.3.2. CARTA DE PRESENTACIÓN:

La OFERTA debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del **ANEXO No. 9- CARTA DE PRESENTACIÓN** de la presente invitación a presentar OFERTA.

NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y deberán adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.

5.3.3.2.1 AVAL DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso implica actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la propuesta debe estar AVALADA por un **Ingeniero ELÉCTRICO O ELECTRICISTA O ELECTRÓNICO O MECÁNICO O ELECTROMECAÁNICO O MECATRÓNICO**, debidamente inscrito ante la autoridad competente; y en tal caso, DEBE ALLEGAR tanto copia de su tarjeta profesional como el certificado expedido por el respectivo Consejo Profesional donde conste que se encuentra vigente y que no presenta sanciones.

Nota: Si el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, ostenta alguna de las profesiones mencionadas, debe adjuntar con la carta de presentación de la propuesta copia de la matricula profesional como ingeniero en las áreas precitadas y certificación de vigencia de esta, expedida por la Entidad que regule el ejercicio de su profesión, con una antelación no mayor a 6 meses a la fecha del cierre del presente proceso.

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	29 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

5.3.3.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.

5.3.3.4. PODER:

Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA.

5.3.3.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, en el que conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y 30 meses más y cuyo objeto social tenga relación con la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS** o que en general sea suficiente para ejecutar la actividad que se desarrollará como resultado del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas señalada en el cronograma.

Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al requisito anterior.

Si el PROPONENTE es una persona natural debe presentar el REGISTRO MERCANTIL expedido por la Cámara de Comercio en el que conste que su actividad comercial tiene relación con la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS** o que en general le permita ejecutar el objeto de proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas señalada en el cronograma.

La matrícula mercantil debe haber sido renovada de conformidad con lo señalado en el

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	30 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

artículo 33 del Código de Comercio, que establece: "ARTÍCULO 33. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL - TÉRMINO PARA SOLICITARLA. La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. (...)".

Si el proponente es persona Jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso contractual. En los cuales se debe dar cuenta de: 1) Existencia, 2) Tiempo de duración, 3) Objeto social, 4) Representación legal, y 5) Capacidad del representante legal para presentar propuesta y firmar el contrato teniendo en cuenta el objeto del proceso y el monto del mismo.

5.3.3.6. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello):

Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MINISTERIO.

**5.3.3.7. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
(Si hay lugar a ello):**

El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- a)** Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- b)** Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	31 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.

- c)** Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
- d)** Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e)** Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

NOTA: Los Formularios de acto de constitución consorcial y acto de constitución de unión temporal se encuentran publicados en la plataforma **SECOP II**, con los demás documentos del proceso, corresponden a un modelo elaborado por la entidad para mayor facilidad de los proponentes, no obstante, no es obligatorio y se podrá utilizar el que considere pertinente cada uno de los proponentes, siempre y cuando se detalle la información requerida en el presente proceso.

5.3.3.8. CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:

- a)** Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.
- b)** El Ministerio no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
- c)** En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta:

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	32 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
- Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- d)** No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el Ministerio lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
- e)** Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Ministerio.
- f)** En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.

5.3.3.9. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Las personas jurídicas de origen extranjero que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Las personas jurídicas con sucursal en Colombia deben cumplir con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	33 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de ofertas, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su propuesta.

b. Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por la vigencia del contrato y treinta (30) meses más, contado a partir de la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección.

c. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben cumplir con la experiencia acreditada solicitada en el presente proceso de selección.

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	34 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

5.3.3.10. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:

Tanto el Proponente persona natural como la persona jurídica, que tenga personal vinculado laboralmente, debe presentar certificación suscrita por representante legal, o por el contador público, o por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas, del presente proceso de selección.** En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección.

Si la PROPUESTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la anterior certificación.

En caso de que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe aportar los documentos que acrediten estar al día en el pago al sistema de seguridad social, **a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección. (ANEXO 8 -CERTIFICADO DE PAGO APORTES)**

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	35 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y deberán adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.

5.3.3.11. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR: DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO:

Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial, donde se señale que el documento corresponde a una traducción.

El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial dentro del plazo previsto para la subsanación, **cuando se trate de documentos habilitantes**.

Nota: Para acreditar que el traductor es oficial se deberá aportar copia de la Resolución o Certificación emitida por la autoridad o institución competente.

No obstante, lo anterior, si en el presente proceso los proponentes allegan documentos especializados, como especificaciones o fichas técnicas de los bienes ofrecidos, estos podrán ser aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano.

5.3.3.12. INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007:

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el ANEXO 12- INHABILIDADES PARA CONTRATAR que se encuentra publicado en la plataforma **SECOP II**, con los demás documentos del proceso. En caso de ofertas

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	36 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.

Nota 1: Es requisito para la suscripción del contrato, la verificación del certificado de antecedentes penales del proponente que resulte adjudicatario o del Representante cuando se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal.

Nota 2: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y deberán adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.

5.3.3.13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

El MINISTERIO consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

5.3.3.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Ministerio conforme la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

5.3.3.15. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

Conforme el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. El Ministerio acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.

En caso de que un PROPONENTE se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que debe acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos con anterioridad a la adjudicación del contrato, **de lo contrario la oferta será rechazada.**

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	37 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

5.3.3.16. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces ampliada al 150%.

5.3.3.17. VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

Según lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, - Código Nacional de Policía y Convivencia, - en caso de que se haya impuesto una multa y esta no haya sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá *“Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado”*.

Por consiguiente, con el fin de verificar si el proponente y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizará la consulta en el citado Registro, a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional ha dispuesto para el efecto.

5.3.3.18. REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, *“El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado”*.

Por consiguiente, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o representante del proponente plural, deberá aportar la certificación vigente emitida por la plataforma de registro nacional de deudores alimentarios morosos.

5.3.3.19. CONFIDENCIALIDAD:

La propuesta debe estar acompañada del ANEXO 10-CONFIDENCIALIDAD, firmado por el Representante Legal o su apoderado, según corresponda, el cual se encuentra publicado en la plataforma de **SECOP II** con los demás documentos del proceso.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO

6.1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	38 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre su responsabilidad frente al régimen de impuestos **debidamente actualizado, cuando a ello haya lugar.**

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 115 de la Ley 488 de 1998, que adicionaron y modificaron los artículos 437 y 368 del Estatuto Tributario, respectivamente.

6.2. REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA:

Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RIT expedido por la Secretaría de Hacienda correspondiente al domicilio del proponente adjudicatario, quien deberá tener actualizado el RIT

6.3. CERTIFICACIÓN BANCARIA:

El proponente adjudicatario deberá aportar copia de la certificación de la entidad bancaria, donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el MINISTERIO efectuará el pago del CONTRATO adjudicado

6.4. FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO:

Para registro de cuenta beneficiario el oferente adjudicatario deberá suscribir el ANEXO 14- FORMATO DE REGISTRO CUENTA BANCARIA cual se encuentra publicado en la página www.colombiacompra.gov.co con los demás documentos del proceso.

6.5. INFORMACIÓN AMBIENTAL:

El PROPONENTE que resulte adjudicatario deberá diligenciar y suscribir ANEXO 13- INFORMACIÓN AMBIENTAL, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, y debe estar suscrito por el Representante Legal .

6.6. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA:

El PROPONENTE, a quien le sea aceptada su oferta deberá enviar la Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP debidamente diligenciado, **relacionando únicamente la experiencia acreditada que se encuentra debidamente soportada en la OFERTA.**

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	39 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

6.7. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS:

De conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, el proponente adjudicatario deberá remitir previa suscripción del contrato, constancia de la publicación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, según corresponda, siguiendo los parámetros que para el efecto determine el Departamento Administrativo de la Función Pública.

7. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

7.1. INDEMNIDAD:

En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de **INDEMNIDAD** en los siguientes términos: *"El CONTRATISTA mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"*.

7.2. REGIMEN SANCIONATORIO (MULTAS Y PENAL PECUNIARIA):

En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de **SANCIONES** en los siguientes términos: **SANCIONES: a) Multas:** En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo de EL (LA) CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá imponer a título de apremio, multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones. Estas multas se causarán hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que tomó las medidas necesarias y suficientes para corregir la mora o retardo respectivo a satisfacción del supervisor, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. EL (LA) CONTRATISTA autoriza desde ya, para que en caso de que EL MINISTERIO le imponga multas, el valor de las mismas se descuenta de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él (ella) constituida **b) Penal Pecuniaria:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el CONTRATISTA pagará al MINISTERIO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. La imposición de

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	40 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al MINISTERIO. No obstante, EL MINISTERIO se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se hagan al CONTRATISTA en ejecución del objeto contractual.

7.3. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO:

Si EL MINISTERIO encontrare que el CONTRATISTA presuntamente se encuentra incumpliendo alguna de las obligaciones a que se refiere esta aceptación y que tal incumplimiento puede ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponiendo las multas y haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones pactadas aplicando el procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Se acuerda que, en aplicación de la figura de la compensación, el valor de las multas o cláusula penal pecuniaria se descontará de cualquier suma que EL MINISTERIO le adeude al CONTRATISTA.

En caso de que el adjudicatario del presente proceso sea una empresa estatal se tendrán en cuenta en el siguiente procedimiento:

Si EL MINISTERIO encontrare que EL CONTRATISTA ha incumplido alguna de las obligaciones a que se refiere este contrato y que tal incumplimiento puede llegar a ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, deberá acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa para que el juez del contrato declare el incumplimiento e imponga las sanciones pactadas en el contrato.

El pago de las sanciones descritas en la presente cláusula se realizará con cargo a las garantías que se constituyan para amparar el cumplimiento del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza desde ya que, en caso de existir obligaciones recíprocas de la misma naturaleza entre las partes, se dará aplicación a la figura de compensación para el pago de las sanciones. En todo caso, el pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	41 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

8.1 Cuando la **capacidad jurídica de la proponente verificada** a través del objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, **no se cumpla al momento de la presentación de ofertas del proceso.**

8.2 Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta recibida en el tiempo según la constancia del SECOP II y las demás quedarán incurso en rechazo.

8.3 Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la Invitación a Presentar Oferta; en consecuencia, cuando el **proponente** presente **oferta alternativa**, sin formular simultáneamente la **oferta básica**, o cuando se evidencie en alguna de ellas un condicionamiento para la adjudicación, **la propuesta quedará incurso en causal de rechazo.**

Se entiende por **oferta básica** la aceptación de los requisitos exigidos en el **ANEXO 1- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS**, mediante la presentación de la oferta a través de la plataforma SECOP II, **así como el diligenciamiento de la oferta económica en dicha plataforma.** Por tal motivo, el **ANEXO 1- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS** no podrá ser modificado desde el punto de vista técnico, sustancialmente, de tal forma que se evidencie un condicionamiento para la oferta.

8.4 Cuando alguna situación de la oferta se encuentre en contravía de alguna disposición legal y/o cuando no permita la comparación objetiva de las ofertas.

8.5 Cuando en la plataforma SECOP II "Oferta Económica", no se diligencie uno o varios ítems, o cuando alguno de supere los valores de referencia.

8.6 Cuando no se presenten las subsanaciones o aclaraciones solicitadas por la entidad, dentro del término establecido.

8.7 Cuando la oferta no se encuentre avalada por alguno de los profesionales requeridos

8.8 Las demás señaladas en la presente invitación a presentar oferta y las normas vigentes.

Nota: Las ofertas de un proponente plural que sean presentadas desde el usuario de alguno de sus integrantes en el SECOP II y no desde el Usuario del proponente plural, será no válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular, de conformidad con

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	42 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y en el procedimiento establecido en la Guía para la creación de proponentes plurales en el SECOP II.

Revisó: Julio Nelson Valderrama /Elsy Reyes /Luis Carlos Artunduaga
Elaboró: Diana Andrea Moreno López

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	43 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

**ANEXO No. 9
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Bogotá D.C.,

Señores

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ciudad.

Asunto: Proceso de Selección **MHCP-PMC-14-2024** cuyo objeto consiste en “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de autogeneración de energía mediante paneles solares fotovoltaicos, instalado en la sede San Agustín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso de que **EL MINISTERIO** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA y el CONTRATO que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA ni en el contrato que en ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos verificado en la página Web el Portal Único de Contratación del **SECOP II** la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
5. Que conocemos los Manuales y Guías para el uso y presentación de ofertas en el SECOP II expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
6. Que hemos verificado en la página Web el Portal Único de Contratación del **SECOP II** los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
7. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
8. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos y obligaciones Mínimas establecidas en el **Anexo No. 1** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	44 de 99

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024

9. Que en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
10. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
11. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
12. Que el valor de nuestra OFERTA es el señalado en la plataforma SECOP
13. Que nos comprometemos a garantizar que los servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el MINISTERIO.
14. Que aceptamos las condiciones especiales consignadas en la presente Invitación Publica, las cuales formarán parte de la aceptación de oferta correspondiente.
15. Que nos comprometemos a cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, mediante la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y demás normas reglamentarias.

16. ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO RIESGOS LABORALES

16.1 Para PROPONENTES nacionales y extranjeros domiciliados en Colombia: Que cumplimos con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector trabajo”, la Resolución 0312 de 2019 – “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y demás normas que le complementen o sustituyan.

16.2 Para PROPONENTES extranjeros no domiciliados en Colombia:

Que, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, nos comprometemos a cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo”, la Resolución 0312 de 2019 – “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y demás normas que le complementen o sustituyan, en lo que resulte aplicable a personal en Colombia en lo que resulte aplicable a personal en Colombia.

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	45 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

En tal sentido, aceptamos que el MINISTERIO durante la ejecución del contrato, realice el requerimiento de evidencias relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en lo que aplique, teniendo en cuenta del objeto del presente proceso.

- 17.** Que acepto la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria, en caso de no remitir a la Entidad las garantías de cumplimiento en el término fijado por el Numeral **4.7 "GARANTÍAS"** de la presente Invitación (**3 días**), conforme lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
- 18.** Que en caso de ser adjudicatario me comprometo a cumplir la Política de Tratamiento de Datos Personales y en general, lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015, particularmente si cumple el rol de Encargado del Tratamiento de Datos Personales.
- 19.** Que declaró bajo la gravedad de juramento a través de la suscripción del presente documento, que los recursos que componen mi patrimonio y el de los demás integrantes en caso de proponente plural, no provienen de lavado de activos, narcotráfico, terrorismo, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita. De igual manera manifiesto que los recursos recibidos en ejecución del contrato no serán destinados a ninguna de las actividades ilícitas antes descritas.

Por lo anterior, autorizo expresamente al Ministerio de Hacienda y crédito Público, para que consulte los sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte negativo en mi contra o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, aceptaré la terminación anticipada por mutuo acuerdo en los términos que el Ministerio lo determine y en el momento que así lo solicite. Adicionalmente, me comprometo a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que los demás integrantes del Consorcio o Unión Temporal, socios, empleados, proveedores y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.
- 20.** Que, durante la ejecución del presente contrato, no he utilizado ni utilizaré recursos que provengan de actividades ilícitas tipificadas en la normatividad penal colombiana.
- 21.** Que he dado cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la ley 1474 de 2011, en relación con el Anti-soborno y la Anti-corrupción.

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	46 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

22.Que apoyamos la acción del Estado Colombiano y particularmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para fortalecer la transparencia en el presente proceso de contratación, razón por la cual nos comprometemos a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del ministerio, con el fin de influir en la determinación de las condiciones del pliego de condiciones, del contrato o en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del presente proceso y nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso solicite el Ministerio o ante cualquier organismo de control en el momento que se solicite o se requiera.

23.Que el origen de nuestros recursos, fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente proceso son producto de la realización de las siguientes actividades:

_____ y los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

24.Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad y/o consorcio o unión temporal que represento, se encuentran incursos en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

25.Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la sociedad que represento:

Le han hecho efectiva la garantía de seriedad de oferta u otra garantía en los últimos tres (3) años, SI__ NO__: o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual, SI__NO__.

Ha sido sancionada en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años. SI__NO__.

26.Que si durante la ejecución del contrato fuere dictado fallo con responsabilidad fiscal en firme y ejecutoriado en mi contra autorizo al MINISTERIO a hacer las verificaciones

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	47 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

correspondientes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

27. Que SI ____ acepto o No ____ acepto (Señalar con una X) ser notificado a través de correo electrónico de conformidad con lo señalado en los artículos 56 y 67 del CPACA. En caso afirmativo, por favor indicar el correo electrónico en el cual recibirá notificaciones, en el siguiente espacio: correo electrónico para notificaciones _____.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nit _____

Nombre del Representante _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____ Ciudad _____

Teléfono _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Firmada por el proponente persona natural, o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

Nota 1: Teniendo en cuenta que el objeto del proceso implica actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la propuesta debe estar AVALADA por un Ingeniero ELÉCTRICO O ELECTRICISTA O ELECTRÓNICO O MECÁNICO O ELECTROMECAÁNICO O MECATRÓNICO, debidamente inscrito ante la autoridad competente; y en tal caso, DEBE ALLEGAR tanto copia de su tarjeta profesional como el certificado expedido por el respectivo Consejo Profesional donde conste que se encuentra vigente y que no presenta sanciones.

En consecuencia si el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, ostenta alguna de las profesiones citadas anteriormente, deberá adjuntar con la carta de presentación de la propuesta copia de la matrícula profesional como ingeniero en las áreas precitadas y certificación de vigencia de la misma, expedida por la Entidad que regule el ejercicio de su profesión, con una antelación no mayor a 6 meses a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso.

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	48 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

AVAL DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003[1] y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero en las áreas requeridas en el presente proceso , Yo _____ Ingeniero_____, con tarjeta profesional N° _____ del Consejo Profesional de _____ de _____ y C.C. N° _____ de _____ Avalo la presente propuesta.

FIRMA DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA

Nota 2: En todo caso, se deberá anexar con la propuesta, tanto copia de su tarjeta profesional, como el certificado expedido por el respectivo Consejo Profesional donde conste que se encuentra vigente y que no presenta sanciones. **En caso de estar avalada**, pero no se allegue en debida forma tales documentos, la entidad realizará el requerimiento respectivo y en caso de no aportarlos la propuesta incurrirá en causal de rechazo.

Nota 3: Teniendo en cuenta que el objeto del proceso implica actividades de la ingeniería, la propuesta deberá estar AVALADA a la fecha de presentación de ofertas, en consecuencia, en caso de no cumplir con este requisito, la misma quedará incurso en la causal de rechazo, sin lugar a subsanación por cuanto el Aval corresponde a un requisito de capacidad legal que no puede ser acreditado con posterioridad a la fecha de presentación de ofertas.

[1] "(...) las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	49 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	50 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

**ANEXO. No. 1
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS**

➤ **ALCANCE DEL SERVICIO:**

Realizar los servicios propios del mantenimiento general (mecánico y eléctrico), preventivo y correctivo que incluye la mano de obra especializada, con el suministro de insumos y repuestos nuevos y originales al sistema de autogeneración de energía mediante paneles solares fotovoltaicos instalado en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que comprende los módulos o paneles solares, los inversores DC-AC, las acometidas eléctricas, los tableros de potencia y control, transformador entre otros.

➤ **RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

Tiene por objeto el mantenimiento preventivo en la periodicidad requerida para cada componente, para constatar el estado de funcionamiento de los equipos de carácter eléctrico y mecánico y proceder a realizar los ajustes técnicos correspondientes de las partes y mecanismos que no estén funcionando correctamente y con ello, minimizar el riesgo de fallas del sistema, disminuir el peligro por descarga eléctrica y reducir al máximo las pérdidas por producción.

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A
EJECUTAR EN CADA VISITA:**

Mantenimiento preventivo y predictivo:

Realizar las actividades correspondientes a rutinas de mantenimiento preventivo y predictivo semestralmente a los componentes descritos en el Anexo: **COMPONENTES Y PARTES DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO INSTALADO**, de acuerdo con lo siguiente:

Cableado en DC

- a) Inspeccionar el cableado para detectar grietas, sobrecalentamiento, desconexiones, cortocircuitos, fallas a tierra o cualquier anomalía.

Revisión de inversores: Verificaciones de funcionamiento.

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	51 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

- a) Monitoreo de indicadores operacionales en la pantalla de los inversores visualizando los eventos para garantizar que el funcionamiento del sistema sea el adecuado, se debe comparar con registros anteriores.
- b) Instalar las nuevas actualizaciones del software de monitoreo de los inversores y de los componentes electrónicos que lo requieran.
- c) Efectuar una limpieza externa de todos los inversores del sistema aspirando el polvo y la suciedad de las aletas disipadoras de calor y todas sus partes externas con los elementos adecuados para equipos electrónicos.
- d) Efectuar el retorque de las conexiones MPPT de los equipos inversores, revisión de voltajes y corrientes de entrada.

Tableros y cajas eléctricas en AC y DC

- a) Inspección visual y verificaciones de conexiones de DPS en AC y DPS en DC.
- b) Inspección visual y verificación de las estructuras, detección de puntos de corrosión u oxidación de los tableros y cajas al igual que reapretar las uniones atornilladas a la estructura.
- c) Inspeccionar tableros, cajas eléctricas y puntos de conexión para establecer estado del cableado.
- d) Efectuar la revisión por termografía de puntos calientes en las conexiones de los dispositivos conectados en cada uno de los tableros.
- e) Reapretar las conexiones de todos los DPS y breaker que hagan parte de los tableros.

Inspección y limpieza de elementos principales del arreglo SSFV:

- a) Inspección visual de todos los módulos fotovoltaicos comprobando su alineación, orientación, módulos rotos o manchados, verificaciones de conexiones.

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	52 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

- b) Lavado de la cubierta superior de todos los módulos fotovoltaicos, mediante agua a baja presión utilizando espumas y limpiadores que no rayen, manchen ni degraden la integridad de los mismos.
- c) Escanear con cámara termográfica todos los arreglos fotovoltaicos para identificación de puntos calientes focalizados.
- d) Revisar el sistema de fijación de los módulos fotovoltaicos y reapretar los tornillos que se encuentren sueltos.
- e) Mediciones de variables eléctricas en estado ON: efectuar mediciones de tensiones y corrientes pico y efectuar pruebas de voltaje de circuito abierto en cada String.
- f) De todas las actividades enumeradas se deben emitir reportes con evidencia fotográfica los cuales se deberán incluir en el informe de ejecución.

➤ **RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:**

Este mantenimiento se prestará con el objeto de diagnosticar y corregir fallas que ocasionen la interrupción del servicio o falla evidente de los equipos. Para lo cual al contratista deberá atender el llamado en un tiempo no mayor a dos (2) horas, una vez solicitado el servicio por parte del supervisor. Lo anterior también aplica para el caso en que el personal técnico de la entidad observe una anomalía grave en los equipos o funcionamiento.

Para tal efecto el contratista realizara una revisión para proceder a realizar la reparación, ajuste y sustitución de las partes o equipos que considere necesario para dejar en perfecto funcionamiento los equipos, todos los repuestos y partes del sistema deberán ser originales y nuevos.

En el efecto de realizarse un movimiento de un equipo el contratista deberá realizar el proceso de desmontaje (desmonte existente para darle la disposición final de acuerdo con lo establecido en la normativa ambiental vigente), reubicación e instalación para dejar el equipo en perfecto funcionamiento en el sitio acordado con el supervisor del contrato y deberá considerar los materiales, partes o equipos para realizar la reubicación e instalación del equipo y puesta en funcionamiento.

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	53 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

El siguiente es el inventario de los repuestos, insumos y mano de obra a cotizar para los mantenimientos correctivos que se presenten durante la vigencia del contrato.

- **Bolsa de repuestos e insumos**

Los repuestos que están fuera del servicio de mantenimiento preventivo serán solicitados de acuerdo con la demanda.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	MÓDULOS SOLARES 460 W: células Monocristalina de 166 mm x 83 mm con vidrio templado, células en serie 144 (12 x 12) rango de temperatura -40°C a 85°C, aplicación clase A, dimensiones 2094 mm x 1038 mm x 35 mm
2	INVERSOR: tensión de salida 230 Vac / 400 Vac, 3W/N+PE de 36 kW tensión de entrada 600 V comunicación RS485 Cumplir estándar IEC 61727-2004 o superior
3	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 75 KVA: bobinado de alta 440v, bobinado de baja 220v
4	LIMITADOR DE INYECCIÓN
5	MÓDULO DE MONITOREO: Fuente de alimentación de CA, 100 V~240 V, 50 Hz / 60 Hz, Fuente de alimentación de CC: 12 V / 24 V Protocolo de comunicación: Ethernet, RS485

En todo caso el mantenimiento incluirá todos los repuestos e insumos que se requieran para que los equipos cumplan con el servicio.

➤ **DESMONTAJE Y MONTAJE DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO INSTALADO EN EL MHCP**

Esta actividad consistirá en:

- Desenergización en DC del sistema instalado en el segundo piso.
- Desmontaje de 90 módulos solares fotovoltaicos, incluye el cableado en DC, tubería y accesorios eléctricos.
- Desmontaje de estructuras de soporte en aluminio.
- Desmontaje de 90 hormigones en concreto, los hormigones se encuentran adheridos a la cubierta mediante adhesivo epóxico por lo que NO se requiere obra civil.

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	54 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

- e) Traslado de los elementos desmontados al espacio designado por el Ministerio para tal fin.
- f) Montaje de los 90 hormigones en concreto los cuales deben ser fijados a la cubierta utilizando el mismo método de fijación que tenían inicialmente.
- g) Montaje de estructuras de soporte en aluminio.
- h) Montaje y reconexión de los módulos solares fotovoltaicos, de acuerdo con los diagramas unifilares proporcionados por el Ministerio.
- i) Energización y pruebas de funcionamiento del sistema.

➤ **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

CANT	Recurso	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN MÍNIMA
1	Coordinador	Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero mecatrónico.	Dos (2) años de experiencia específica certificada en mantenimiento o montaje de sistemas de autogeneración de energía fotovoltaica
1	Técnico electricista	Técnico Profesional en mantenimiento electrónico y/o técnico profesional en mantenimiento electromecánico. con licencia CONTE	Dos (2) años de experiencia específica en mantenimiento o montaje de sistemas de autogeneración de energía fotovoltaica
1	Ingeniero de soporte	Ingeniero de sistemas, o ingeniero electrónico que cuente con Herramienta de diagnóstico especializada para sistemas de autogeneración de energía fotovoltaica marca Huawei. Esta herramienta debe tener entre sus especificaciones: medición de voltajes, corrientes, diagnóstico y	Dos (2) años de experiencia específica en mantenimiento o montaje de sistemas de autogeneración de energía fotovoltaica.

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	55 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

		medición de temperatura.	
2	Auxiliar de limpieza	Bachiller.	Dos años de experiencia en limpieza de módulos fotovoltaicos.

Los anteriores documentos se requerirán al oferente adjudicatario, y serán requisito de aprobación por parte del supervisor del contrato designado por la entidad, para la suscripción de acta de inicio.

➤ **OBLIGACIONES MÍNIMAS**

1. Realizar los mantenimientos preventivos, durante la ejecución del contrato a cada uno de los equipos que componen el sistema de autogeneración de energía y que están instalados en la sede San Agustín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionados a continuación:

Sistema solar Fotovoltaico Sede Ministerio de Hacienda y crédito Publico				
Ítem	Descripción	unidad	cantidad	Marca instalada actualmente*
1	Módulos solares CONNERA ASTRALX 460 W	Un	165	CONNERA
2	Inversor HUAWEI SUN 2000-36KTL-M3 de 36 kW	Un	2	HUAWEI
3	Estructura ALURACK	Global	520	ALURACK
4	Transformador trifásico de 75 kVA	Un	1	EL WATTIO
5	Cableado y conexiones DC	Global	700	PROCABLES
6	Cableado y conexiones AC	Global	760	CENTELSA
7	Limitador de inyección	Un	1	WEG
8	Módulo de monitoreo Smart Logger 3000A	Un	2	HUAWEI

2. Suministrar e instalar repuestos originales autorizados por escrito por el supervisor del contrato, caso en el cual los repuestos deteriorados que sean objeto de indispensable reemplazo deben ser entregados al supervisor.
3. Disponer del recurso humano idóneo, calificado y capacitado, dotado del equipo, maquinaria y medidas reglamentarias de seguridad indispensables para mantener operando correctamente cada uno de los equipos y para ejecutar con eficiencia y calidad los servicios contratados.

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	56 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

4. Realizar las actividades de mantenimiento a los equipos portando los elementos de protección personal que esta clase de labores exija en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Realizar el proceso de desmontaje, reubicación e instalación de los equipos en perfecto funcionamiento en el sitio acordado con el supervisor del contrato.
6. Entregar al MHCP dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al mes del correspondiente al servicio, un informe detallado de los trabajos realizados relacionando entre otros, la fecha y evento atendido, bien sea por mantenimiento preventivo como por asistencia y correctivos.
7. Informar al Supervisor del contrato cuando se requiera realizar un mantenimiento correctivo y las actividades a realizar en los equipos que se vayan a intervenir.
8. Garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), envases, componentes y consumibles considerados como peligrosos, generados durante la ejecución del contrato, sin costo alguno para el MHCP.
9. Entregar la respectiva certificación de recuperación, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados, expedida por un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente a nombre del MHCP, a más tardar a los sesenta (60) días calendario después de realizar el retiro de los residuos, en caso de que aplique.
10. Disponer de todas las herramientas, instrumentos y equipos de prueba necesarios para llevar a cabo las actividades del mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo con los requerimientos descritos en las condiciones técnicas.
11. Dar estricto cumplimiento a las normas del código eléctrico colombiano (NTC 2050-2020) y RETIE vigente en los bienes y contra los riesgos que pueden surgir por el uso de la electricidad. Ya que dicho código cubre la instalación de conductores y equipos eléctricos en o sobre edificios públicos o privados.
12. Proponer actividades de mejoramiento como resultado de las labores realizadas al sistema, enfocados a generar una alta disponibilidad y calidad de servicio, optimizando recursos y costos.
13. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje de 5%, la provisión de servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional y acreditarlo conforme a lo señalado en el Decreto 1860 de 2021: Población en pobreza extrema, Desplazados por la Violencia, Personas en proceso de reintegración o reincorporación, Víctima del conflicto armado interno, Mujeres

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	57 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

cabeza de familia, Adultos mayores, Personas en condición de discapacidad, Comunidades Indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas u otros sujetos de especial protección constitucional identificados así por la Ley.

El porcentaje de sujetos mencionados e incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su duración, so pena de incumplimiento contractual.

El supervisor, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, se deberá presentar la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos en mención y la forma de participación durante la ejecución del contrato, para lo cual, se deberá entregar la documentación al Supervisor dentro de los 8 días hábiles siguientes a la aprobación de las garantías que debe constituir, previa suscripción de la aceptación de oferta y registro presupuestal.

La ausencia de una condición especial prevista en el Decreto 1860 de 2021 o las normas que lo modifiquen, aclaren o sustituyan, se acreditará a través de certificación expedida por el Representante Legal, o por el contador público, o por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	58 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

**ANEXO N° 2
VALORES DE REFERENCIA**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2024-2026

El resumen obtenido, se detalla a continuación:

VIGENCIA	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3 AÑO 2023 – INDEXADO CON EL IPC (9.28%)	VALOR PROMEDIO
	VALOR RUTINA INCLUIDO IVA	VALOR RUTINA INCLUIDO IVA	VALOR RUTINA INCLUIDO IVA	VALOR RUTINA INCLUIDO IVA
2024	\$2.616.300	\$3.593.333	\$3.731.072	\$3.313.568,00
2025	\$2.662.150	\$3.880.800	\$3.843.004	\$3.461.985,00
2026	\$3.090.300	\$4.191.263	\$3.958.294	\$3.746.619,00

Ahora bien, el valor promedio obtenido por rutina de mantenimiento preventivo se multiplicó por el número de rutinas requeridas por vigencia, obteniendo lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	Vigencia	N° DE RUTINAS	VALOR RUTINA incluido IVA	VALOR TOTAL incluido IVA
Mantenimientos preventivos para los componentes y partes eléctricas, electrónicas y mecánicas que conforman el sistema de autogeneración de energía mediante paneles solares fotovoltaicos, instalado en la sede San Agustín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	2024	1	3.313.568	3.313.568
	2025	2	3.461.985	6.923.970
	2026	1	3.746.619	3.746.619

VALOR TOTAL	13.984.157
--------------------	-------------------

Para la vigencia 2024 se realizará una actividad especial la cual se ejecutará una única vez y consiste en:

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	59 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

COTIZACIÓN 1 Incluido IVA	COTIZACIÓN 2 Incluido IVA	PROMEDIO Incluido IVA
\$7.930.670	\$ 7.925.400	\$7.928.035

DESCRIPCIÓN	Vigencia	Valor máximo a pagar incluido IVA
Desmontaje y montaje de 90 módulos solares fotovoltaicos, incluye cableado DC, tuberías y accesorios eléctricos y estructuras de soporte (incluye hormigones en concreto y demás elementos de soporte estructural en aluminio).	2024	\$7.928.035

LISTADO DE REPUESTOS PARA POSIBLES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS 2024 a 2026 del SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO SEDE MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO

Considerando que los mantenimientos correctivos se presentan de manera no programada se requieren recursos para su atención oportuna, por lo cual, los recursos para esta clase de mantenimientos se manejarán bajo la figura de monto agotable, los cuales se irán afectando conforme con las necesidades que se presenten en el transcurso de la ejecución de cada vigencia.

El valor para mantenimientos correctivos se calculó con base en los precios de repuestos que normalmente se requieren por el tiempo de uso, para cambio, mantenimiento y es necesario su reemplazo. Se tuvieron en cuenta para determinar su valor, los valores históricos del contrato No. 3.470-2023, la cotización recibida por la entidad en el año 2023 cuyos valores fueron indexados para la vigencia 2024 incrementando el IPC 2023 (9.28%) y la orden de compra consultada el SECOP de un proceso de objeto similar realizado por otra entidad pública en la vigencia 2023 y cuyos valores también fueron indexados para la vigencia 2024 incrementando el IPC 2023 (9.28%). Los valores que presentaban alta dispersión no se tuvieron en cuenta y se realizó el promedio simple con los valores similares para la obtención del valor unitario de los insumos con probabilidad de cambio, así:

Descripción	HISTÓRICO (Cto 3.470-2023) + IPC 9,28%	Cotización# 1	Cotización# 2	Proceso histórico Secop II # 1 - Valor	Proceso histórico Secop II #2 - Valor indexado	PROMEDIO
--------------------	---	--------------------------	--------------------------	---	---	-----------------

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	60 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

				indexado con IPC 2023 (9.28%)	con IPC 2023 (9.28%)	
	Valor incluido IVA	Valor incluido IVA	Valor incluido IVA	Valor incluido IVA	Valor incluido IVA	Valor incluido IVA
MÓDULOS SOLARES 460 W: células Monocristalina de 166 mm x 83 mm con vidrio templado, células en serie 144 (12 x 12) rango de temperatura -40°C a 85°C, aplicación clase A, dimensiones 2094 mm x 1038 mm x 35 mm	\$1.122.840	\$1.300.000	*740.000	*688.464	\$1.062.899	\$1.161.913
LIMITADOR DE INYECCIÓN	**No hay histórico -	\$6.700.000	\$4.600.000	-		\$5.650.000
MÓDULO DE MONITOREO: Fuente de alimentación de CA, 100 V~240 V, 50 Hz / 60 Hz, Fuente de alimentación de CC: 12 V / 24 V Protocolo de comunicación: Ethernet, RS485	**No hay histórico -	*\$8.000.000	\$3.789.333	\$3.641.210	*\$2.021.761	\$3.715.271

(*) valores no tenidos en cuenta en el cálculo del presupuesto de mantenimientos correctivos.
 (**) Estos repuestos no estaban incluidos en el contrato citado por lo cual no se cuenta con un valor histórico.

De acuerdo con ello, el presupuesto para mantenimientos correctivos se distribuyó por cada vigencia de la siguiente manera:

VIGENCIA 2024

Descripción	UN	CANT	Marca instalada actualmente	Valor Unitario IVA incluido	VALOR TOTAL IVA incluido
MÓDULOS SOLARES 460 W: células Monocristalina de 166 mm x 83 mm con vidrio templado, células en serie 144 (12 x 12) rango de temperatura -40°C a 85°C, aplicación clase A, dimensiones 2094 mm x 1038 mm x 35 mm	Un	2	*CONNERA	\$1.161.913	\$2.323.826
TOTAL CORRECTIVOS AÑO 2024					\$2.323.826

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	61 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

VIGENCIA 2025

Descripción	UNIDAD	CANT	Marca instalada actualmente	Valor Unitario IVA incluido	VALOR TOTAL IVA incluido
MÓDULOS SOLARES 460 W: células Monocristalina de 166 mm x 83 mm con vidrio templado, células en serie 144 (12 x 12) rango de temperatura -40°C a 85°C, aplicación clase A, dimensiones 2094 mm x 1038 mm x 35 mm	Un	3	*CONNERA	\$1.161.913	\$3.485.739
MÓDULO DE MONITOREO: Fuente de alimentación de CA, 100 V~240 V, 50 Hz / 60 Hz, Fuente de alimentación de CC: 12 V / 24 V Protocolo de comunicación: Ethernet, RS485	Un	2	*HUAWEI	\$3.715.271	\$7.430.542
TOTAL CORRECTIVOS AÑO 2025					\$10.916.281

VIGENCIA 2026

Descripción	UNIDAD	CANT	Marca instalada actualmente	Valor Unitario IVA incluido	VALOR TOTAL IVA incluido
LIMITADOR DE INYECCIÓN	Un	1	*WEG MMW03-M22CHB	\$5.650.000	\$5.650.000
TOTAL CORRECTIVOS AÑO 2026					*\$5.650.000

(*) Se requiere que los repuestos sean de las marcas mencionadas, las cuales corresponden a las que se encuentran actualmente en uso, para garantizar la funcionalidad y compatibilidad en óptimas condiciones del sistema fotovoltaico y, por ende, se prevé su mantenimiento para mantener su vida útil.

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto se distribuirá de la siguiente manera:

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	62 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

Vigencia	Valor Mantenimiento Preventivos	Desmontaje y montaje del sistema	Monto agotable para mantenimientos correctivos	Valor total por Vigencia
2024	\$ 3.313.568,00	\$7.928.035,00	\$ 2.323.826,00	\$13.565.429,00
2025	\$ 6.923.970,00	N/A.	\$ 10.916.281,00	\$17.840.251,00
2026	\$ 3.746.619,00	N/A.	\$ 5.650.000,00	\$9.396.619,00
TOTAL	\$13.984.157,00	\$7.928.035,00	\$18.890.107,00	\$40.802.299,00

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección será hasta la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$40.802.299,00) M/CTE** incluidos todos los impuestos (IVA), tasas, contribuciones, y en general cualquier gravamen que afecte el valor del servicio.

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	63 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

**ANEXO No. 3
COMPONENTES Y PARTES DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO INSTALADO**

Sistema solar Fotovoltaico Sede Ministerio de Hacienda y crédito Publico				
ítem	Descripción	unidad	cantidad	Marca instalada actualmente*
1	Módulos solares CONNERA ASTRALX 460 W	Un	165	CONNERA
2	Inversor HUAWEI SUN 2000-36KTL-M3 de 36 kW	Un	2	HUAWEI
3	Estructura ALURACK	Global	520	ALURACK
4	Transformador trifásico de 75 kVA	Un	1	EL WATTIO
5	Cableado y conexiones DC	Global	700	PROCABLES
6	Cableado y conexiones AC	Global	760	CENTELSA
7	Limitador de inyección	Un	1	WEG
8	Módulo de monitoreo Smart Logger 3000A	Un	2	HUAWEI

El sistema fotovoltaico está compuesto por dos inversores de red conectados a un tablero de distribución de la red eléctrica interna, con limitación de exportación de excedentes a la red pública, los módulos fotovoltaicos están dispuestos en dos arreglos instalados en terrazas de acceso libre sobre el manto en los pisos segundo y séptimo del edificio San Agustín.

Las áreas están designadas para alojar los módulos fotovoltaicos los cuales presentan una inclinación homogénea instalados en estructuras fijas alineados en filas sobre las superficies de las terrazas del segundo y séptimo piso.

La potencia total del sistema fotovoltaico es de 75.9 kWp conformado por 165 módulos fotovoltaicos individuales de 460 W cada uno.

En este sistema no se tiene almacenamiento eléctrico en la instalación debido a que la tasa de autoconsumo es del 100% es decir que toda la energía generada es consumida en el momento de su producción.

*Es necesario tener en cuenta las marcas que actualmente se encuentran instaladas para efectos de compatibilidad.



Hacienda

Invitación Pública Mínima Cuantía

Código: Apo.4.1.Fr.26

Fecha: 10-04-2019

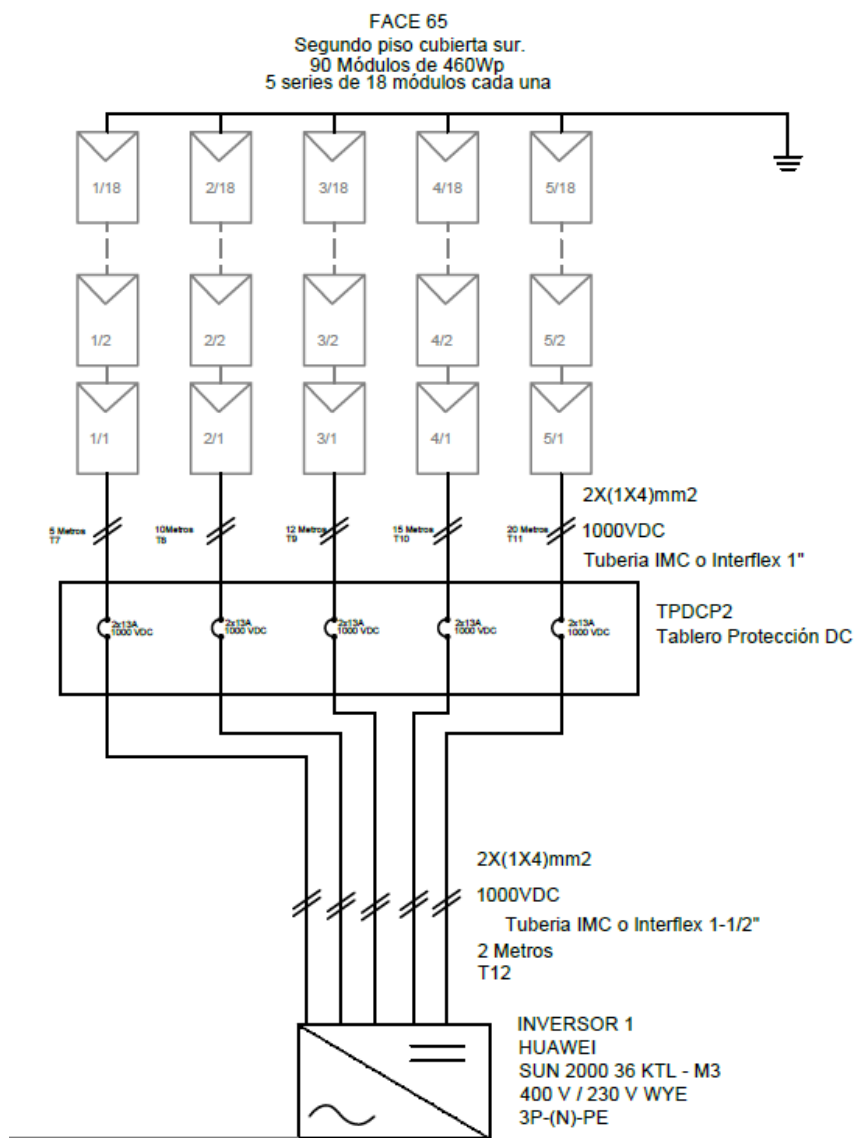
Versión: 4

Página: 64 de 99

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024

ANEXO No. 4

DIAGRAMA UNIFILAR Y PLANO DE LA SECCIÓN DEL SISTEMA QUE REQUIERE DESMONTARSE Y RECONECTARSE



 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	66 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

**ANEXO No. 5
ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de minimizar riesgos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, aplicará descuentos, así:

NIVEL DE SERVICIO	SOPORTE PARA VERIFICACIÓN	DESCUENTO
Ausencias del personal mínimo requerido para prestar el servicio contratado.	Novedades del personal asignado para prestar el servicio	En caso de que no se presente completo el personal requerido en el numeral 3 indicado en ANEXO No. 1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS o que dicho personal se presente sin las herramientas necesarias, EPPs y demás elementos necesarios para la prestación efectiva del servicio, de mantenimiento preventivo, se descontará el equivalente al 3% del valor de la rutina. Este descuento se realizará en la factura del periodo en que se produzca el incumplimiento del acuerdo de servicio de las rutinas de tipo preventivo. Deberá reprogramarse la rutina de mantenimiento preventivo.
Entrega de informe técnico de rutina preventiva o correctiva	Documento entregado y recibido por la supervisión.	Después del décimo día hábil a la culminación de la rutina de mantenimiento preventivo o correctivo correspondiente, sin entregar el respectivo informe técnico de ejecución y/o informe técnico de mantenimientos correctivos con sus respectivas evidencias, se descontará a la factura el equivalente al 3% del valor de la rutina por cada día transcurrido sin entregar el informe técnico y su registro fotográfico.
Cumplimiento de las llamadas de emergencia	Correo electrónico o llamada telefónica informando falla de funcionamiento cotejado con los registros de ingreso a	Después de ocho horas hábiles de haberse reportado la falla sin que se presente el personal técnico de la empresa contratista se descontará a la factura el equivalente al 3% del valor total de la rutina, por cada ocho

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	67 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

NIVEL DE SERVICIO	SOPORTE PARA VERIFICACIÓN	DESCUENTO
	las instalaciones de la entidad	horas hábiles transcurridas a partir de las ocho horas pactadas en el ANEXO No. 1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS del contratista.
Cumplimiento de obligaciones relacionadas con gestión ambiental	Certificados de disposición y registro y seguimiento de gestores	Después de la fecha establecida por el supervisor del contrato designado por el Ministerio, sin que se entregue documentos de las obligaciones de tipo ambiental del presente documento se descontará a la factura el equivalente al 3% del valor de la rutina, por cada día transcurrido a partir de la fecha pactada para la entrega.

NOTA 1: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión del contrato del MHCP. Las penalizaciones por servicios no prestados adecuadamente y/o por productos no entregados dentro de la fecha pactada se realizarán sobre el valor total del contrato, en atención a lo indicado en este documento y no por promedios de cumplimiento de los ANS pactados.

NOTA 2: EL MHCP podrá definir nuevos ANS durante la ejecución del contrato de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima ejecución de este y podrá ajustar los ANS existentes pactados a la suscripción del contrato de común acuerdo.

NOTA 3: Si los ANS establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por EL MHCP, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL MHCP y El CONTRATISTA. Para ello, los ANS y su forma de medición, podrán ser revisados periódicamente cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	68 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

**ANEXO No 6
ANÁLISIS DE RIESGOS**

(VER DOCUMENTO ANEXO- EXCEL)

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	69 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

**ANEXO No. 7
ANÁLISIS DE SECTOR**

A. Análisis del mercado

Aspectos generales del mercado

SECTOR SERVICIOS

ASPECTO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE	
La importancia del sector en el contexto local y nacional	ALTA	
Datos históricos de desempeño del sector	2023	11.8% del PIB
	2022	40.5% del PIB
Participación del sector en el PIB nacional y en el PIB industrial	11,8%	
Empleo que genera	8,8%	

Fuente datos históricos de desempeño (PIB):

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_produccion_y_gasto.pdf

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIIttrim2023.pdf>

Fuente de empleo que genera:

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2023.pdf>

Económico:

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores:

ASPECTO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE			
Cambios en los presupuestos	Presupuesto de Funcionamiento 2023 vs 2024:			
	2023		2024	
	APROPIACIÓN INICIAL	\$40.581.525.589.218,00	APROPIACIÓN INICIAL	\$42.000.684.029.559
	MODIF. POSITIVAS	\$18.462.861.745.100,00	MODIF. POSITIVAS	No hay información disponible
	MODIF. NEGATIVAS	\$19.440.080.457.654,00	MODIF. NEGATIVAS	No hay información disponible
	APROPIACIÓN VIGENTE	\$39.604.306.876.664,00	APROPIACIÓN VIGENTE	\$42.000.684.029.559
Cambios en las formas de Adquisición	Las modificaciones en el presupuesto asignado al Ministerio no han generado cambio alguno en la modalidad aplicable, de acuerdo con el presupuesto del proceso.			

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	70 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

Inflación, devaluación y otros índices económicos.	IPC 2023 variación anual	9.28%	TRM 2023 Valor promedio año	\$4.293,59
	IPC 2022 variación anual	13.12%	TRM 2022 Valor promedio año	\$ 4.255,44

Fuente TRM e IPC: <http://www.banrep.gov.co>

Técnico

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:

ASPECTO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE
Cambios tecnológicos	N/A.
Amplitud de la oferta de bienes tecnológicos	N/A.
Especificaciones de calidad y tiempos de entrega	N/A.

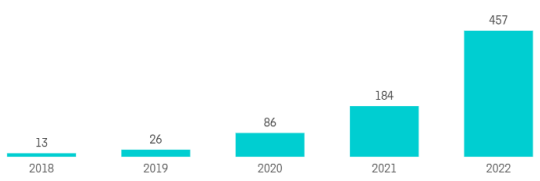
Legal

La Entidad Estatal debe identificar, tanto la que influye en el como la que regula la actividad de los proveedores e incluyendo las siguientes:

ASPECTO NORMATIVA	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE Y GRUPO DE LICITACIONES Y PROCESOS ESPECIALES
Al objeto del Proceso de Contratación;	Ley 80 de 1993 – Ley 1150 de 2007 – Decreto 1082 de 2015 – Ley 2069 de 2020 - Decreto 1860 de 2021 – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.
Mercado del bien o servicio	Este servicio se puede categorizar dentro de los siguientes tipos de mercado: • Mercado global. • Mercado institucional. • Mercado libre. • Mercado de servicios. Se espera que el mercado de la energía solar en Colombia crezca cerca del 54% en el horizonte 2024-2029. Lo anterior, debido a la tasa de crecimiento de la capacidad de producción energética entre 2018 y 2022, de acuerdo con datos de la Agencia Internacional de la Energía (IEA por

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	71 de 99

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024

	sus siglas en inglés). Por tanto, se esperan iniciativas gubernamentales que impulsen el crecimiento de este mercado en el país. Colombia Solar Energy Market: Solar PV Installed Capacity, in MW, Colombia, 2018-2022  Source: International Renewable Energy Agency Este crecimiento impactará directamente en la oferta de servicios de construcción, mantenimiento y operación de los sistemas de generación de energía a través de paneles solares fotovoltaicos. Fuente: https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/colombia-solar-energy-market
Normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones	Ley 1715 de 2014, modificada por la Ley 2099 de 2021.

B. Análisis de la demanda

Se analizaron dos de los códigos asociados al proceso utilizando la base de datos para análisis de la oferta proporcionada por Colombia Compra Eficiente, se encontró que para el servicio asociado al código (UNSPSC 32111700) se han suscrito 11 contratos por proveedor asociados a un valor de contratación consolidado de \$ 238 millones aproximadamente:





Hacienda

Invitación Pública Mínima Cuantía

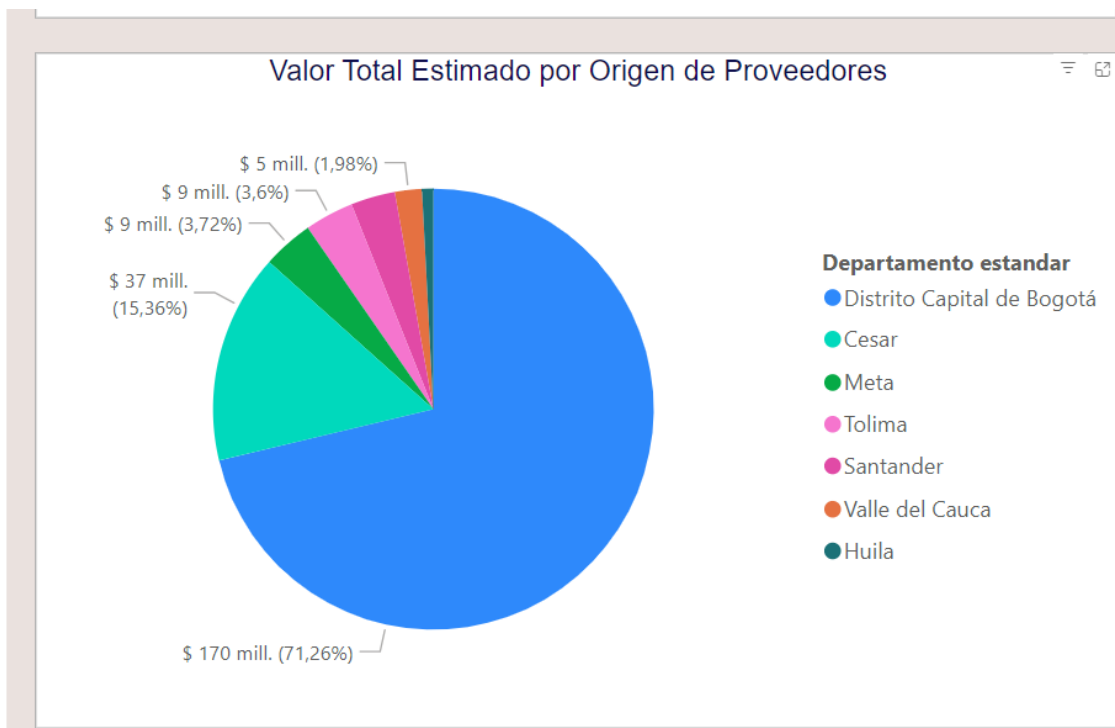
Código: Apo.4.1.Fr.26

Fecha: 10-04-2019

Versión: 4

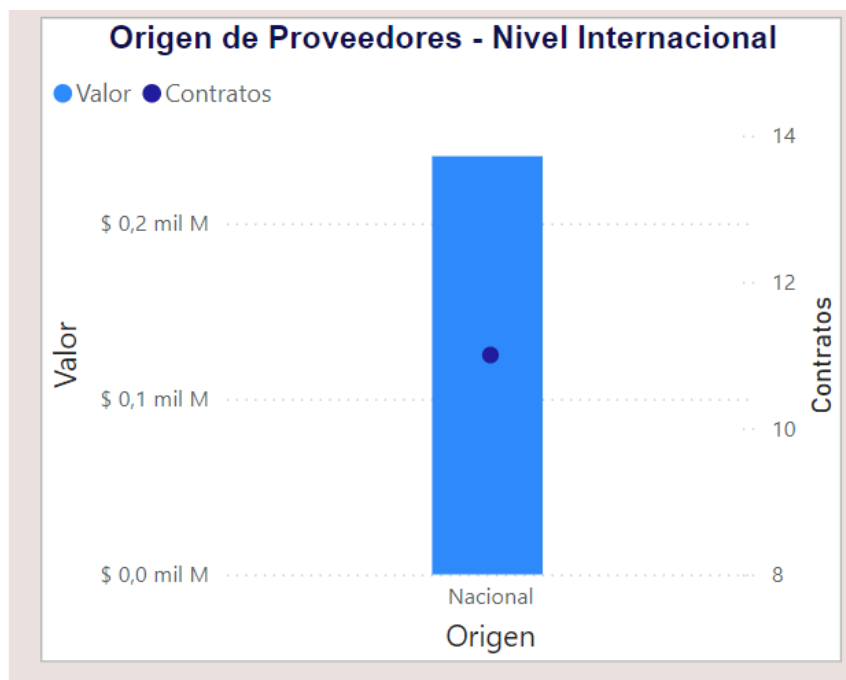
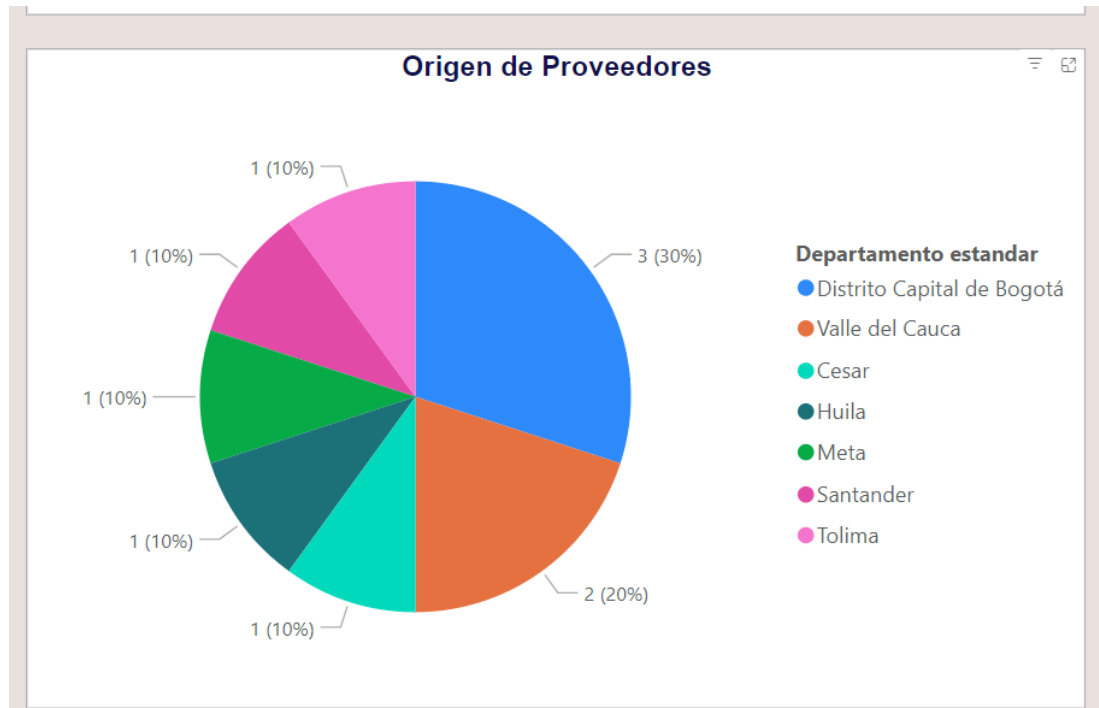
Página: 72 de 99

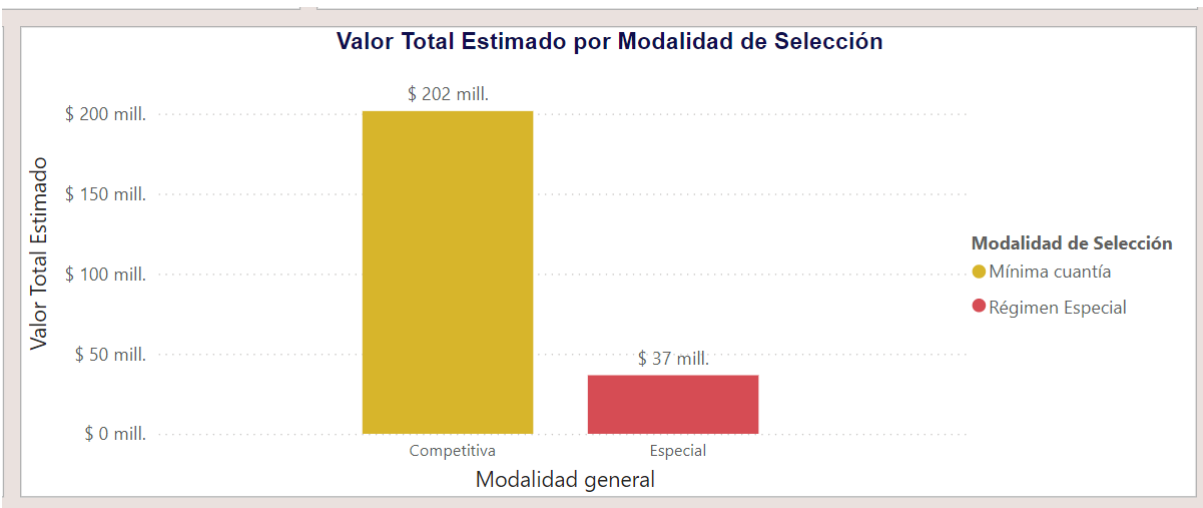
CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024





**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**



**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

ASPECTO	ANÁLISIS
Modalidad de selección del contratista.	Mínima cuantía.
Objeto del contrato	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de autogeneración de energía mediante paneles solares fotovoltaicos, instalado en la sede San Agustín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Cantidad del bien o servicio.	N/A.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A.
Valor de los contratos y forma de pago.	\$10.000.000,00 La establecida según el proceso MHCP-PMC-33-2023.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	1 contrato, vigencia 2023.
Vigencia de los contratos.	10 días.
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Funcionamiento sin vigencias futuras.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	RYS SIN LIMITES S.A.S LIFE SOLAR ENERGY

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	75 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

	TRONEX S.A.S Pg soluciones integrales TMSYSTEM SAS
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Ninguna.
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores	Las establecidas según el proceso MHCP-PMC-33-2023.
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	El establecido según el proceso MHCP-PMC-33-2023.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	Las establecidas según el proceso MHCP-PMC-33-2023.

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio: Analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales:

ASPECTO	ANÁLISIS
Entidad	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Modalidad de selección del contratista.	Mínima cuantía
Objeto del contrato	Prestar los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos incluyendo suministro y repuestos del sistema fotovoltaico de 4 KW (12 paneles solares), planta eléctrica y la sub-estación MARCA FAW.
Cantidad del bien o servicio.	N/A.
Valor del contrato y forma de pago.	\$19.880.000, forma de pago establecida en el proceso SSPD-MC-840-03-2022.
Vigencia del contrato suscrito	165 días.
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Funcionamiento, sin vigencias futuras.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	ECOENERGY LATIN AMERICA SAS REDYMAT S.A.S.
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Ninguna.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	Las establecidas en el proceso SSPD-MC-840-03-2022.

C. Análisis de la oferta

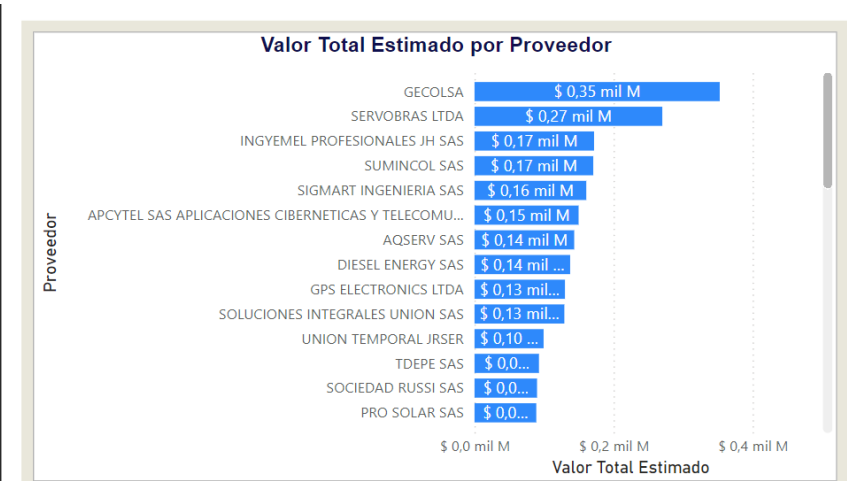
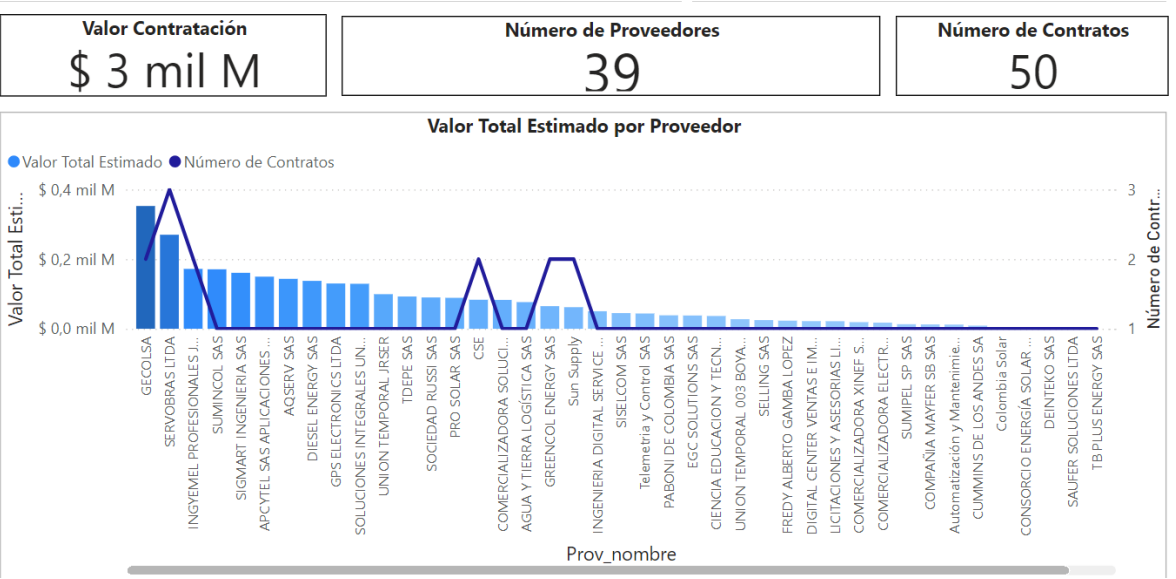
¿Quién vende?:

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	76 de 99

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024

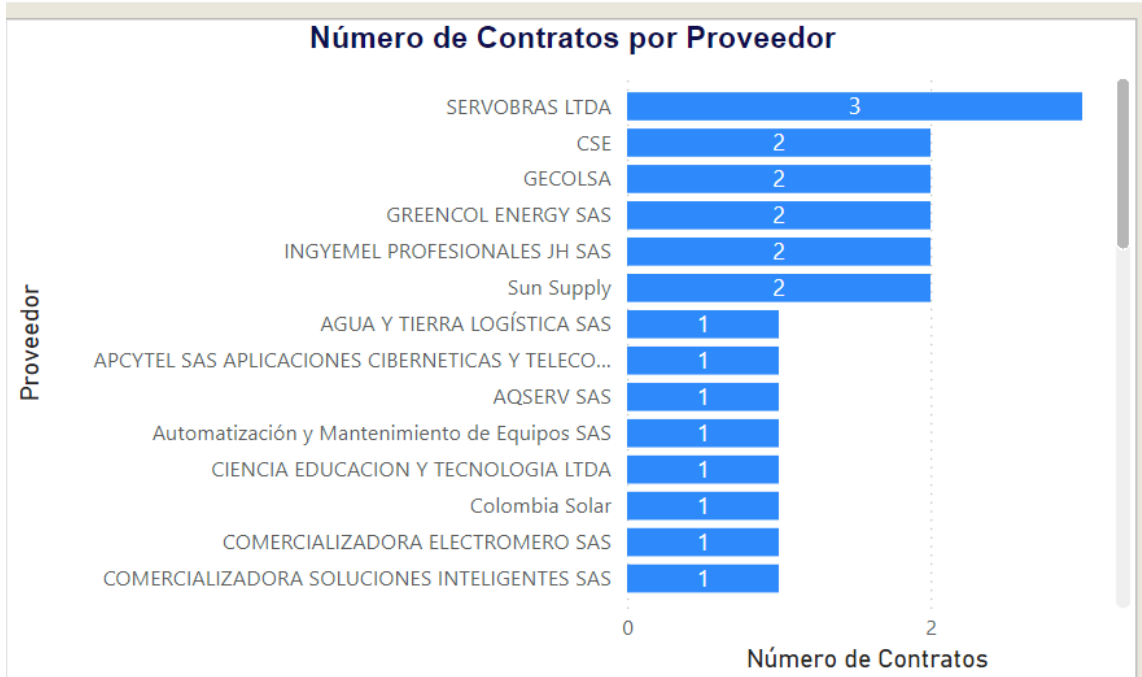
Identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes que han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales. **Para el efecto se consultaron bases de datos publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente:**

OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN PROCESOS SIMILARES



 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	77 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

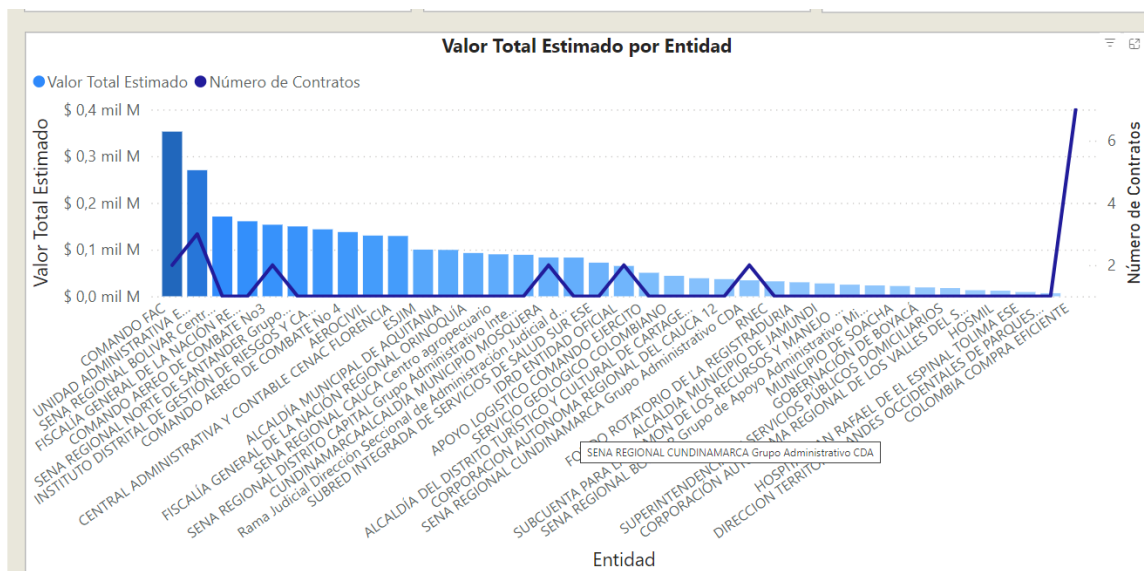


ECOENERGY LATIN AMERICA S.A.S.	REDYMAT S.A.S.
ERCO ENERGÍA S.A.S.	ECOZAQUE INGENIERÍA S.A.S.

DATOS DE OFERTA DE SERVICIOS ASOCIADOS DE ACUERDO CON LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN UNSPSC

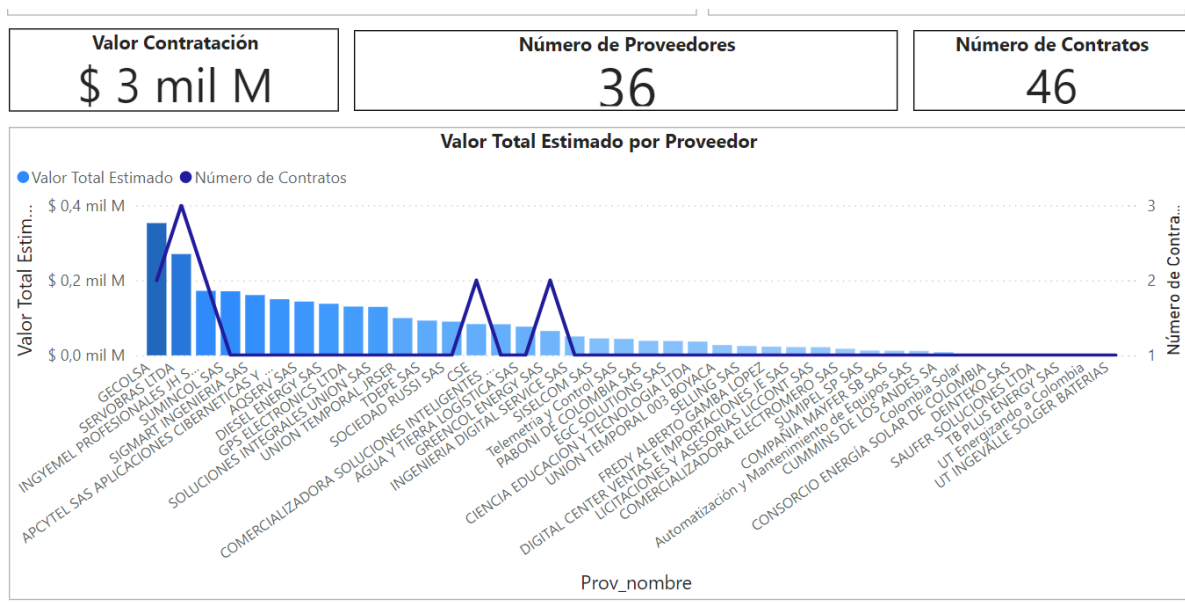
Se analizaron dos de los códigos asociados al proceso utilizando la base de datos para análisis de la oferta proporcionada por Colombia Compra Eficiente, se encontró que para el servicio asociado con aparatos semiconductores (UNSPSC 32111700) se han suscrito 50 contratos con 39 proveedores asociados y un valor de contratación consolidado de \$ 3.000 millones aproximadamente:

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024



Fuente:<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiTjYyMyZmUtZWElMy00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDc0NDUwMzRlLnR1bm90dC80MTUxLTc5ZDVIM2O4YzFzISImMiOiR9>

Por otro lado, también se consultó la información para el código asociado con Servicios de mantenimiento de equipos de ingeniería (UNSPSC 26111600), sobre el cual se encontró que se han suscrito 13.361 contratos con 46 proveedores asociados y un valor de contratación consolidado de \$3.000 millones aproximadamente:



 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	79 de 99

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024

Fuente: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTNjY2MyZmUtZWU1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTl0NTEtNDIkc0Y2IxtLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9>

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 2069 de 2020 Promoción del acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas, se realizó la consulta y verificación de los certificados de existencia y representación legal de las entidades que se relacionan anteriormente, evidenciando que la mayoría de las empresas consultadas se encuentran catalogadas como Mipyme de acuerdo a su tamaño, conforme a la siguiente relación:

QUIEN VENDE	NIT	TAMAÑO EMPRESA
ECOENERGY LATIN AMERICA S.A.S.	901156642 - 7	Microempresa
ERCO ENERGÍA S.A.S.	900.570.286-9	Gran Empresa
REDYMAT S.A.S.	901.075.609 - 5	Microempresa
ECOZAQUE INGENIERÍA S.A.S.	900.993.050 - 3	Microempresa

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:

ASPECTO	ANÁLISIS
La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio	N/A toda vez que se trata de un servicio. o un bien final
Las Entidades Estatales deben entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien o servicio	N/A toda vez que se trata de un servicio. o un bien final
Identificar cuál y cómo es el proceso que sigue el bien hasta llegar al usuario final y el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena.	N/A toda vez que se trata de un servicio. o un bien final

Análisis de oportunidad y conveniencia que justifica la fijación del porcentaje de provisión de bienes y servicios ofertados por parte de los sujetos de especial protección constitucional

Es importante anotar que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	80 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, se realizó el respectivo análisis del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, en los cuales se determinó la viabilidad de incluir como obligación del contratista, la vinculación o contratación de personas en estado de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en relación con los perfiles requeridos

Lo anterior, teniendo en cuenta que para la ejecución del contrato es probable que el Contratista cuente con personal con las condiciones señaladas anteriormente, el cual no requiere conocimiento específico, sin que esto pueda llevar a ocasionar una ejecución ineficaz e ineficiente del contrato, y en aras de avanzar en el cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, especialmente en el artículo 3º y de promover una mayor participación de personas en estado de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, se incluye en el presente proceso la obligación correspondiente.

En este sentido, y en razón a que el servicio requerido requiere personal tanto operativo como administrativo, que puede corresponder a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, que pueden prestar el servicio requerido o puedan vincularse como mano de obra para la ejecución del contrato que se derive de este estudio previo, de acuerdo con lo cual se concluye que es procedente la inclusión de una obligación en este sentido, en forma tal que se garantice la ejecución y cumplimiento del futuro contrato por los mencionados grupos poblacionales con protección constitucional.

CONCLUSIÓN COMO SE LLEGÓ AL PRESUPUESTO OFICIAL

Tal como se manifiesta en el presente documento, para determinar el presupuesto del presente proceso de selección, la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano, tuvo en cuenta lo siguiente:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2024-2026

El resumen obtenido, se detalla a continuación:

VIGENCIA	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3 AÑO 2023 – INDEXADO CON EL IPC (9.28%)	VALOR PROMEDIO
-----------------	---------------------	---------------------	--	-----------------------

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	81 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

	VALOR RUTINA INCLUIDO IVA	VALOR RUTINA INCLUIDO IVA	VALOR RUTINA INCLUIDO IVA	VALOR RUTINA INCLUIDO IVA
2024	\$2.616.300	\$3.593.333	\$3.731.072	\$3.313.568,00
2025	\$2.662.150	\$3.880.800	\$3.843.004	\$3.461.985,00
2026	\$3.090.300	\$4.191.263	\$3.958.294	\$3.746.619,00

Ahora bien, el valor promedio obtenido por rutina de mantenimiento preventivo se multiplicó por el número de rutinas requeridas por vigencia, obteniendo lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	Vigencia	N° DE RUTINAS	VALOR RUTINA incluido IVA	VALOR TOTAL incluido IVA
Mantenimientos preventivos para los componentes y partes eléctricas, electrónicas y mecánicas que conforman el sistema de autogeneración de energía mediante paneles solares fotovoltaicos, instalado en la sede San Agustín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	2024	1	3.313.568	3.313.568
	2025	2	3.461.985	6.923.970
	2026	1	3.746.619	3.746.619
VALOR TOTAL				13.984.157

Para la vigencia 2024 se realizará una actividad especial la cual se ejecutará una única vez y consiste en:

COTIZACIÓN 1 Incluido IVA	COTIZACIÓN 2 Incluido IVA	PROMEDIO Incluido IVA
\$7.930.670	\$ 7.925.400	\$7.928.035

DESCRIPCIÓN	Vigencia	Valor máximo a pagar incluido IVA
Desmontaje y montaje de 90 módulos solares fotovoltaicos, incluye cableado DC, tuberías y accesorios eléctricos y estructuras de soporte (incluye hormigones en concreto y demás elementos de soporte estructural en aluminio).	2024	\$7.928.035

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	82 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

LISTADO DE REPUESTOS PARA POSIBLES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS 2024 a 2026 del SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO SEDE MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO

Considerando que los mantenimientos correctivos se presentan de manera no programada se requieren recursos para su atención oportuna, por lo cual, los recursos para esta clase de mantenimientos se manejarán bajo la figura de monto agotable, los cuales se irán afectando conforme con las necesidades que se presenten en el transcurso de la ejecución de cada vigencia.

El valor para mantenimientos correctivos se calculó con base en los precios de repuestos que normalmente se requieren por el tiempo de uso, para cambio, mantenimiento y es necesario su reemplazo. Se tuvieron en cuenta para determinar su valor, los valores históricos del contrato No. 3.470-2023, la cotización recibida por la entidad en el año 2023 cuyos valores fueron indexados para la vigencia 2024 incrementando el IPC 2023 (9.28%) y la orden de compra consultada el SECOP de un proceso de objeto similar realizado por otra entidad pública en la vigencia 2023 y cuyos valores también fueron indexados para la vigencia 2024 incrementando el IPC 2023 (9.28%). Los valores que presentaban alta dispersión no se tuvieron en cuenta y se realizó el promedio simple con los valores similares para la obtención del valor unitario de los insumos con probabilidad de cambio, así:

Descripción	HISTÓRICO (Cto 3.470-2023) + IPC 9,28%	Cotización# 1	Cotización# 2	Proceso histórico Secop II # 1 – Valor indexado con IPC 2023 (9.28%)	Proceso histórico Secop II #2 - Valor indexado con IPC 2023 (9.28%)	PROMEDIO
	Valor incluido IVA	Valor incluido IVA	Valor incluido IVA	Valor incluido IVA	Valor incluido IVA	Valor incluido IVA
MÓDULOS SOLARES 460 W: células Monocristalina de 166 mm x 83 mm con vidrio templado, células en serie 144 (12 x 12) rango de temperatura -40°C a 85°C, aplicación clase A, dimensiones 2094 mm x 1038 mm x 35 mm	\$1.122.840	\$1.300.000	*740.000	*688.464	\$1.062.899	\$1.161.913

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	83 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

LIMITADOR DE INYECCIÓN	**No hay histórico -	\$6.700.000	\$4.600.000	-		\$5.650.000
MÓDULO DE MONITOREO: Fuente de alimentación de CA, 100 V~240 V, 50 Hz / 60 Hz, Fuente de alimentación de CC: 12 V / 24 V Protocolo de comunicación: Ethernet, RS485	**No hay histórico -	*\$8.000.000	\$3.789.333	\$3.641.210	*\$2.021.761	\$3.715.271

(*) valores no tenidos en cuenta en el cálculo del presupuesto de mantenimientos correctivos.

(**) Estos repuestos no estaban incluidos en el contrato citado por lo cual no se cuenta con un valor histórico.

De acuerdo con ello, el presupuesto para mantenimientos correctivos se distribuyó por cada vigencia de la siguiente manera:

VIGENCIA 2024

Descripción	UN	CANT	Marca instalada actualmente	Valor Unitario IVA incluido	VALOR TOTAL IVA incluido
MÓDULOS SOLARES 460 W: células Monocristalina de 166 mm x 83 mm con vidrio templado, células en serie 144 (12 x 12) rango de temperatura -40°C a 85°C, aplicación clase A, dimensiones 2094 mm x 1038 mm x 35 mm	Un	2	*CONNERA	\$1.161.913	\$2.323.826
TOTAL CORRECTIVOS AÑO 2024					\$2.323.826

VIGENCIA 2025

Descripción	UNIDAD	CANT	Marca instalada actualmente	Valor Unitario IVA incluido	VALOR TOTAL IVA incluido
MÓDULOS SOLARES 460 W: células Monocristalina de 166 mm x 83 mm con vidrio templado, células en serie 144 (12 x 12) rango de temperatura -40°C a 85°C, aplicación clase A,	Un	3	*CONNERA	\$1.161.913	\$3.485.739

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	84 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

dimensiones 2094 mm x 1038 mm x 35 mm					
MÓDULO DE MONITOREO: Fuente de alimentación de CA, 100 V~240 V, 50 Hz / 60 Hz, Fuente de alimentación de CC: 12 V / 24 V Protocolo de comunicación: Ethernet, RS485	Un	2	*HUAWEI	\$3.715.271	\$7.430.542
TOTAL CORRECTIVOS AÑO 2025					\$10.916.281

VIGENCIA 2026

Descripción	UNIDAD	CANT	Marca instalada actualmente	Valor Unitario IVA incluido	VALOR TOTAL IVA incluido
LIMITADOR DE INYECCIÓN	Un	1	*WEG MMW03-M22CHB	\$5.650.000	\$5.650.000
TOTAL CORRECTIVOS AÑO 2026					*\$5.650.000

(*) Se requiere que los repuestos sean de las marcas mencionadas, las cuales corresponden a las que se encuentran actualmente en uso, para garantizar la funcionalidad y compatibilidad en óptimas condiciones del sistema fotovoltaico y, por ende, se prevé su mantenimiento para mantener su vida útil.

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto se distribuirá de la siguiente manera:

Vigencia	Valor Mantenimiento Preventivos	Desmontaje y montaje del sistema	Monto agotable para mantenimientos correctivos	Valor total por Vigencia
2024	\$ 3.313.568,00	\$7.928.035,00	\$ 2.323.826,00	\$13.565.429,00
2025	\$ 6.923.970,00	N/A.	\$ 10.916.281,00	\$17.840.251,00
2026	\$ 3.746.619,00	N/A.	\$ 5.650.000,00	\$9.396.619,00
TOTAL	\$13.984.157,00	\$7.928.035,00	\$18.890.107,00	\$40.802.299,00

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección será hasta la suma de **CUARENTA MILLONES**

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	85 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$40.802.299,00) M/CTE incluidos todos los impuestos (IVA), tasas, contribuciones, y en general cualquier gravamen que afecte el valor del servicio.

Nota 1: La aceptación de la oferta corresponderá al valor total del presupuesto asignado, es decir la suma de **\$ 40.802.299 PESOS M/CTE**, razón por la cual, al momento de su aceptación, los ahorros generados de las actividades contratadas se sumarán al monto agotable, para los mantenimientos correctivos.

Nota 2: Los valores ofertados en el Anexo "OFERTA ECONÓMICA", no pueden ser superiores a los arrojados en el presente análisis so pena del rechazo de la oferta.

Nota 3: El listado de rutinas de mantenimiento preventivo y de repuestos para los mantenimientos correctivos corresponde a una estimación, razón por la cual los repuestos enunciados en el presente documento no serán de forzosa adquisición y los mismos serán requeridos por demanda, de acuerdo con las necesidades del sistema. Por otro lado, el control de los recursos será ejercido por el supervisor del contrato quien deberá exigir que en cada factura se establezca la clase de servicio efectuado.

Nota 4: No obstante, se aceptará la oferta del proponente que oferte el MENOR VALOR correspondiente a la sumatoria de las rutinas de mantenimiento preventivo, desmontaje y montaje del sistema, y la sumatoria de la lista de insumos requeridos por vigencia para mantenimiento correctivo, incluido IVA y demás impuestos, tasa, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	86 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

**ANEXO No. 8
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES**

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	87 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

**ANEXO 10–
CONFIDENCIALIDAD**

El suscrito a saber: _____ (Representante Legal o Apoderado), domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (Representante Legal o Apoderado) en nombre y representación de _____ (nombre del **PROPONENTE**), tal como consta en el certificado de existencia y representación legal o documento de constitución, quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta su voluntad de asumir el presente acuerdo de confidencialidad, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÈDITO PÚBLICO, está interesado en contratar la (objeto del contrato) _____.
2. En caso que sea adjudicado el contrato del proceso (identificación del proceso) _____, a la firma que represento, en mi condición de contratista del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, se tendrá acceso a información confidencial del Ministerio.
3. Que el presente acuerdo tiene como finalidad establecer los términos de confidencialidad que rigen el uso y la protección de la información que manejaré en caso de ser adjudicatario del proceso (identificación del proceso) _____.
4. El término **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, no incluye la información que se encuentre en los siguientes supuestos:
 - a. Que esté o llegue a estar a disposición del público o sea de dominio público.
 - b. Si EL MINISTERIO aprueba previa y expresamente por escrito su divulgación.
 - c. La información que deba ser revelada por compañía que represento en cumplimiento del artículo 15 de la Constitución Nacional, vale decir, si la información ha sido requerida para fines judiciales, tributarios y/o de inspección y vigilancia. En tal caso me obligo a informar al MINISTERIO del requerimiento efectuado.

Por lo anterior, manifiesto que acepto:

1. **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** Significa toda información a la cual tenga acceso en mi calidad de CONTRATISTA, en ejecución del contrato el proceso (identificación del proceso) _____, bien sea que EL MINISTERIO, me la entregue de manera oficial o que tenga conocimiento de ella, como parte de los procedimientos naturales propios del objeto a ejecutar.

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	88 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

2. Utilizar la Información Confidencial o Sensible que obtenga, únicamente para la ejecución del contrato o negocio jurídico que llegará a perfeccionarse, como producto del presente proceso de selección.
3. No distribuir, publicar o divulgar la Información Confidencial o Sensible a persona alguna, salvo, a sus empleados, representantes o asesores que tengan la necesidad de conocerla para la ejecución del contrato.
4. Informar a todos y cada uno de mis asesores y empleados que reciben información, el carácter confidencial que ésta tiene, así como de la existencia de este Acuerdo y las consecuencias de su incumplimiento.
5. No copiar, reproducir, duplicar en su totalidad, ni en parte, la Información Confidencial, sin la autorización previa y por escrito del **MINISTERIO**.
6. Cuando la información confidencial o sensible se encuentre bajo la administración de la firma que represento, nos obligamos para con **EL MINISTERIO** a establecer mecanismos que restrinjan el acceso a la misma.
7. Aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar divulgación, fuga o uso no autorizado de la Información Confidencial o sensible y acepto que protegeremos la Información Confidencial y/o Sensible, de la misma manera y en el mismo grado en que se protege la propia Información Confidencial de la firma que represento.
8. No asiste derecho alguno para utilizar Información Confidencial en propio beneficio de la compañía que represento ni de sus empleados o colaboradores.

DURACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE RESERVA: La obligación de reserva derivada del contrato a suscribir, estará vigente durante todo el término de duración requerido para la ejecución y tres (3) años más. No obstante, en tratándose de la información sometida a reserva bancaria ésta obligación no cesará.

Atentamente,

Nombre y Firma del proponente

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	89 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

**ANEXO 11-
MINUTA DE CONTRATO
(CORRESPONDE A UNA PROYECCION)**

ACEPTACION DE OFERTA No.	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	
NIT DEL CONTRATISTA	
REPRESENTANTE LEGAL	
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCIÓN NOTIFICACIONES	
DEPENDENCIA COMPETENTE CONTRACTUAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de autogeneración de energía mediante paneles solares fotovoltaicos, instalado en la sede San Agustín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público..
VALOR DEL CONTRATO	XXXXXXXX
PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA	El plazo de duración de la aceptación de oferta que se suscriba como resultado del proceso de selección será hasta el 31 de julio de 2026, contado a partir de la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista, previa expedición del registro presupuestal
FORMA DE PAGO	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pagará al Contratista el valor del contrato, en moneda legal colombiana, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo efectivamente prestados, así: a) Mantenimiento Preventivo y/o Predictivo: El valor correspondiente al costo del servicio de mantenimiento preventivo se realizará una vez ejecutadas las actividades y recibidas a satisfacción por parte de la supervisión. b) Mantenimiento Correctivo: Se pagará según de acuerdo con los insumos, repuestos originales y elementos suministrados, los cuales incluyen la mano de obra para desmontes e instalaciones, de acuerdo con los valores unitarios detallados en la oferta económica, una vez efectuados, previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato. c) Desmontaje, montaje y reconexión de la sección del sistema instalado en el segundo piso del Edificio San Agustín: Una vez realizadas las tres actividades de desmontaje, montaje y reconexión, se pagará el valor pactado cuando las mismas sean recibidas a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dichos pagos se efectuarán con sujeción a la disponibilidad del P.A.C., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación de: a) Los informes de ejecución aprobados por el supervisor

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	90 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

	designado, b). Factura y, c). Certificación de los pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales a que haya lugar por parte del CONTRATISTA, la factura correspondiente y el cargue de los soportes a SECOP II y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el MINISTERIO. Nota 1: Se deberá tener en cuenta que dentro de los valores a pagar se encuentran incluidos, los insumos, repuestos, mano de obra, el valor de todos los impuestos, contribuciones, y en general cualquier gravamen o costo establecido para la ejecución del objeto a contratar. Nota 2: Para los mantenimientos correctivos en los que los insumos no se encuentren incluidos dentro del listado de repuestos, el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el valor del repuesto. Por su parte la entidad solicitará hasta dos (2) cotizaciones a proveedores con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, si el valor propuesto por el contratista es menor al promedio establecido, se adoptará el valor propuesto por el contratista. Los documentos soporte del estudio de mercado realizado por la entidad, así como la cotización presentada por el contratista para tal efecto, deberán anexarse al informe de supervisión correspondiente.																								
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del contrato, está respaldado para la vigencia 2024 de la siguiente manera: <table><tr><th>VIGENCIA FISCAL</th><th>Fuente de los Recursos</th><th>No. CDP/ FECHA</th><th>Valor respaldo</th><th>Valor por afectar</th></tr><tr><td>2024</td><td>A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE</td><td>No. 45724 del 20 de febrero de 2024</td><td>\$13.565.429,00</td><td>\$13.565.429,00</td></tr><tr><td>2025</td><td rowspan="2">MANTENIMIENTO REPÁRACIÓN E INSTALACIÓN</td><td>Oficio Aprobación Radicado 2-2024-012801 Del 15 de marzo de 2024</td><td>\$18.595.012,00</td><td>\$17.840.251,00</td></tr><tr><td>2026</td><td></td><td>\$9.576.431,00</td><td>\$9.396.619,00</td></tr><tr><td colspan="3">PRESUPUESTO TOTAL</td><td>\$ 41.736.872</td><td>\$40.802.299,00</td></tr></table> El valor de la aceptación de oferta corresponderá al valor del presupuesto oficial, es decir la suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 40.802.299) M/CTE. No obstante, la entidad	VIGENCIA FISCAL	Fuente de los Recursos	No. CDP/ FECHA	Valor respaldo	Valor por afectar	2024	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE	No. 45724 del 20 de febrero de 2024	\$13.565.429,00	\$13.565.429,00	2025	MANTENIMIENTO REPÁRACIÓN E INSTALACIÓN	Oficio Aprobación Radicado 2-2024-012801 Del 15 de marzo de 2024	\$18.595.012,00	\$17.840.251,00	2026		\$9.576.431,00	\$9.396.619,00	PRESUPUESTO TOTAL			\$ 41.736.872	\$40.802.299,00
VIGENCIA FISCAL	Fuente de los Recursos	No. CDP/ FECHA	Valor respaldo	Valor por afectar																					
2024	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE	No. 45724 del 20 de febrero de 2024	\$13.565.429,00	\$13.565.429,00																					
2025	MANTENIMIENTO REPÁRACIÓN E INSTALACIÓN	Oficio Aprobación Radicado 2-2024-012801 Del 15 de marzo de 2024	\$18.595.012,00	\$17.840.251,00																					
2026			\$9.576.431,00	\$9.396.619,00																					
PRESUPUESTO TOTAL			\$ 41.736.872	\$40.802.299,00																					

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	91 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

	seleccionará la oferta de menor precio total IVA incluido y demás impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar.
--	--

1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATISTA PRODUCTO	DEL Y/O	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9º del artículo 2.2.1.2.1.5.2, la oferta presentada y la presente aceptación constituyen el contrato estatal. En consecuencia le corresponde a EL/LA CONTRATISTA el cumplimiento de las obligaciones específicas y la entrega de los productos y entregables mencionados en los estudios previos, Anexos Técnicos, invitación a presentar oferta, adendas y demás documentos precontractuales, los cuales hacen parte integral del contrato.
2. OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:	DEL	Además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en sus Decretos Reglamentarios, las inherentes al presente contrato, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y demás normas que los modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen, EL CONTRATISTA en ejecución del presente contrato se obliga para con EL MINISTERIO a las siguientes: a) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO. b) Obrar con lealtad y buena fe realizando los actos necesarios y tomando las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato. c) Responder por sus actuaciones y omisiones derivados del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. d) Cumplir las políticas procedimientos y estándares de seguridad de la información establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. e) En desarrollo del contrato todos los productos e informes generados por el contratista serán propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público f) CONTROL DE LA EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados (cuando haya lugar), a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. Dicha certificación deberá ser aportada junto con la factura o cuenta de cobro. g) Realizar las actualizaciones tributarias a que haya lugar durante la ejecución del contrato e informar al Ministerio. h) Mantener actualizado su lugar de

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	92 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

	residencia o domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. i) Cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo mediante la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y demás normas reglamentarias. j) Presentar al supervisor del contrato los informes y/o entregables requeridos y generados con ocasión a la ejecución del contrato. k) FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: En el evento en que el Contratista se encuentre obligado a facturar electrónicamente de conformidad con la normatividad vigente que regule la materia, deberá emitir y radicar la factura en el Ministerio, atendiendo el procedimiento que para el efecto ha dispuesto el Ministerio en su página web. Es claro que la factura radicada en el Ministerio deberá ser la misma que la radicada en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. l) Allegar a través del supervisor del contrato, el soporte del cargue de actualización de la respectiva Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, según corresponda, en caso de que haya lugar a modificaciones y/o actualizaciones de la información contenida en dichos documentos, durante la ejecución del contrato. No obstante, lo anterior, y conforme al parágrafo primero del artículo 2 de la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019, esta información deberá ser presentada al finalizar el contrato, junto con el último cumplido de ejecución.
3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS Y OBLIGACIONES MINIMAS	Las señaladas en la invitación Anexo 1- Requerimiento técnicos y obligaciones mínimas.
4. EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y CARÁCTER VINCULANTE DE LOS DOCUMENTOS	Todas las actuaciones y documentos generados durante las fases precontractual, contractual y post-contractual, configuran el respectivo expediente, de conformidad con la Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente: Uso del SECOP II para crear, conformar y gestionar los expedientes electrónicos del proceso de contratación. Los estudios, documentos previos y el presente clausulado con la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, los Certificados de Disponibilidad y de Registro Presupuestal, Propuesta del contratista, Contrato electrónico, Garantía Única Aprobada, y demás documentos que se expidan durante la vigencia del contrato forman parte integral del contrato.

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	93 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

	Por lo anterior, los documentos acá mencionados tienen carácter vinculante en la relación jurídica que se establece con la suscripción del presente contrato.
5. DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	El contratista De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar el pago de sus aportes y/o de sus empleados (cuando haya lugar), a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. Dicha certificación deberá ser aportada junto con la factura o cuenta de cobro.
6. LIQUIDACIÓN	El presente contrato, se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
7. GARANTÍAS CONTRACTUALES	Presentar las garantías a que haya lugar de acuerdo con lo establecido en los estudios, pliego de condiciones o invitación publica y documentos previos, así como en el contrato electrónico.
8. SUPERVISIÓN	EL MHCP supervisará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL/LA CONTRATISTA a través del funcionario designado por el competente contractual quien a su vez se denominará el supervisor del mismo. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1952 de 2019, la Ley 1474 de 2011, las Resoluciones Internas del MHCP, el Manual de Contratación Vigente y las demás normas establecidas sobre la materia. El supervisor deberá estar registrado en el SECOP II como comprador, de tal manera que le sea posible subir a la plataforma los informes y productos pactados en el presente contrato. PARÁGRAFO: En los términos de la Constitución, la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019, el Estatuto Anticorrupción y demás normas que regulan la materia, los servidores públicos que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.
9. AJUSTE AL PESO. -	De conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. Por lo anterior si durante la ejecución del contrato el valor unitario o total, tienen centavos, el contratista deberá realizar las respectivas aproximaciones al peso ya sea por exceso o por defecto, así: (De 0.01 a 0.49 centavos - se aproxima al peso inmediatamente anterior

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	94 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

	y de 0.50 a 0.99 centavos - se aproxima al peso inmediatamente posterior). Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato. PARÁGRAFO – REPORTE DE PAGOS: Con fundamento en lo dispuesto por el Decreto 1068 de 2015, EL CONTRATISTA informará al MINISTERIO la no acreditación del pago, en caso de que éste no se haya efectuado
10. REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. -	EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías constituidas con ocasión de la presente aceptación de oferta, cuando en razón de las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuyere o agotare el valor de las mismas, durante el término de ejecución de la presente aceptación de oferta, según sea el caso. Así mismo, deberá hacerlo en los eventos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. PARÁGRAFO - SOCIEDAD INTERVENIDA: En el evento en que la entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía de la presente aceptación de oferta, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, EL CONTRATISTA deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.
11. SANCIONES CONTRACTUALES:	El MINISTERIO podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así: a) Multas: En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo de EL (LA) CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá imponer a título de apremio, multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones. Estas multas se causarán hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que tomó las medidas necesarias y suficientes para corregir la mora o retardo respectivo a satisfacción del supervisor, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. EL (LA) CONTRATISTA autoriza desde ya, para que en caso de que EL MINISTERIO le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él (ella) constituida b) Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el CONTRATISTA pagará al MINISTERIO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial de los

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	95 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

	perjuicios causados al MINISTERIO. No obstante, EL MINISTERIO se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se hagan al CONTRATISTA en ejecución del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO. - PROCEDIMIENTO PARA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, IMPOSICIÓN Y EFECTIVIDAD DE SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO: Si EL MINISTERIO encontrare que el CONTRATISTA presuntamente se encuentra incumpliendo alguna de las obligaciones a que se refiere este contrato y que tal incumplimiento puede ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponiendo las multas y haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones pactadas aplicando el procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Se acuerda que, en aplicación de la figura de la compensación, el valor de las multas o cláusula penal pecuniaria se descontará de cualquier suma que EL MINISTERIO le adeude al CONTRATISTA.
12. DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Conforme el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el MINISTERIO realizó el análisis con el fin de estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, los cuales se encuentran contenidos en el ANEXO DE MATRIZ DE RIESGOS, del documento de condiciones generales y particulares.
13. CESION Y SUBCONTRATOS. -	EL CONTRATISTA no podrá ceder o subcontratar total o parcialmente los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, a persona natural, nacional o extranjera, sin la autorización previa y escrita del MINISTERIO. La contravención a esta prohibición por parte del CONTRATISTA dará derecho al MINISTERIO de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y a exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria.
14. INDEMNIDAD. -	EL CONTRATISTA mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes al MINISTERIO.
15. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA(S):	EL CONTRATISTA declara con la suscripción del presente contrato, lo siguiente: a) Que durante la ejecución del presente contrato no ha utilizado ni utilizará recursos que provengan de actividades ilícitas tipificadas en la normatividad penal colombiana. b) Que ha dado cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la ley 1474 de 2011, en relación con el Anti-soborno y la Anti-corrupción. c) Que durante la ejecución del contrato no le ha sido dictado fallo con responsabilidad fiscal en firme y ejecutoriado y en consecuencia autoriza al MINISTERIO a hacer las verificaciones correspondientes en el Boletín de Responsables

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	96 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

	Fiscales de la Contraloría General de la República.
16. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL ACTIVIDADES ILICITAS:	EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, a través de la suscripción del presente documento, que los recursos que componen su patrimonio y/o el de sus integrantes, en caso de Contratista plural, no provienen de lavado de activos, narcotráfico, terrorismo, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita. De igual manera manifiesta que los recursos recibidos en ejecución del contrato no serán destinados a ninguna de las actividades ilícitas antes descritas. Para efectos de lo anterior, el contratista autoriza expresamente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que consulte los sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte en mi contra o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, aceptaré la terminación anticipada por mutuo acuerdo, en los términos que el Ministerio lo determine y en el momento que así lo solicité. El CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que sus integrantes, socios, empleados, proveedores y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	EL CONTRATISTA declara bajo juramento, que se entenderá prestado con la firma de su hoja de vida, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones concordantes.
18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES:	En el evento que EL CONTRATISTA se encuentre en cualquier inhabilidad e incompatibilidad que afecte el cumplimiento legal de la ejecución del contrato, el Ministerio aplicará lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. Por lo anterior, le asiste al contratista la obligación de informar inhabilidades e incompatibilidades, en las que se pueda ver incurso durante la ejecución del contrato.
19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL y CADUCIDAD	Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. Las partes acuerdan que habrá lugar a la terminación del presente contrato por las siguientes causas: (a) Cuando haya transcurrido el plazo inicial; (b) Por incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. (c) cuando las partes por mutuo acuerdo decidan terminarlo.
20. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO	1) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato. 2) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del mismo. 3) Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del Contrato.
21. RÉGIMEN LEGAL	El presente contrato estará sometido a la legislación y jurisdicción

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	97 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

	colombiana y se regirá para todos los efectos por las normas civiles y comerciales y las expresamente reguladas por el Estatuto General de Contratación y sus decretos reglamentarios.
22. DOMICILIO.	Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.
23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.	- El contrato se entiende perfeccionado una vez suscrito electrónicamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución requiere de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, así como la suscripción del Acta de Inicio.

Este documento hace parte integral del contrato electrónico, así como los estudios y documentos previos, y demás soportes que lo conforman

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	98 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

**ANEXO 12-
INHABILIDAD PARA CONTRATAR**

El suscrito _____ (Nombre Representante legal), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, de _____ actuando mi calidad de representante legal de la sociedad _____, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad que represento, se encuentra incurso en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone:

“i) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas”

La presente certificación se expide a los _____ () días del mes de _____ de dos mil () para efectos del proceso de selección que surte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Nombre
Cédula de Ciudadanía
Representante Legal

 Hacienda	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	99 de 99

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ELECTRONICO
DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-14-2024**

**ANEXO 13
INFORMACIÓN AMBIENTAL**

De acuerdo con el objeto a contratar se solicita al proponente diligenciar la siguiente información:

- Normativa vigente aplicable al objeto, actividad y/o mercado, al bien y/o servicio.

- Normas ambientales aplicables al objeto, actividad y/o mercado, al bien y/o servicio.

- ¿Es usted un generador de residuos o desechos peligrosos?

Si ____ No ____
- En caso de ser generador de residuos o desechos peligrosos, ¿es usted gran, mediano o pequeño generador?

Gran ____ Mediano ____ Pequeño ____
- ¿Cuenta usted con un Plan de Manejo de Residuos o Desechos Peligrosos?

Si ____ No ____
- En caso de tener Plan de Manejo de Residuos o Desechos Peligrosos, ¿Aplica usted su Plan de Manejo de Residuos o Desechos Peligrosos?

Si ____ No ____

En caso de requerirse aplicar normas y procedimientos establecidos en las normas ambientales con ocasión a la ejecución del contrato yo, _____ identificado _____ numero _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, me comprometo a cumplir con la normatividad vigente sobre la materia. Además, manifiesto que la anterior información la rindo bajo la gravedad del juramento y certifico que ésta es veraz.

FIRMA _____
REPRESENTANTE LEGAL
(Razón social_____)